

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
CONSEJO GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL  
13 JUNIO 2021**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; once horas con veintitrés minutos de este domingo trece de junio del presente año, se levanta la presente acta. -----

**Secretario:** Buenos días en términos de lo establecido en el acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, por el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, durante el periodo de medidas sanitarias, derivado de la pandemia COVID-19, para el día de hoy **domingo 13 de junio de dos mil veintiuno**, se convocó a este Consejo General, a fin de celebrar sesión especial por lo que procederé a pasar lista de asistencia y le solicito que al escuchar su nombre me indiquen que se encuentran presentes, Presidente Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro Nájera presente, Consejero Electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez, presente; Consejera Nayma Enríquez Estrada, presente; Consejera Electoral Carmelita Sibaja Ochoa, presente; Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro, presente; Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García, presente; Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López, presente; representaciones de los partidos políticos: por el PRI Elías Cortés López, presente; por el PRD Jaime Álvarez Martínez, presente; por Partido Acción Nacional Juan Mendoza Reyes, presente; por el Partido del Trabajo Noel Rigoberto García Pacheco, presente; por el Partido Verde Ana Karen Ramírez Pastrana, presente; por el partido Movimiento Ciudadano Edgar lagunas Calvo, presente; por el Partido Unidad Popular Jesús Nolasco, por el partido MORENA Geovany Vásquez Sagrero, presente; por el Partido Nueva Alianza José Manuel Luis Vera, presente; por el partido Redes Sociales Progresistas Francisco Javier Ávila Pérez, presente; por el partido Fuerza por México José Raúl Arias Toral presente; el de la voz, Luis Miguel Santibáñez Suárez Secretario Ejecutivo, presente. -----

**Secretario:** Consejero Presidente, esta secretaria le informa que se encuentran presentes la totalidad de Consejeras y Consejeros Electorales, de Consejeras y Consejeros Electorales, así como la representación de once Partidos Políticos, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

**Consejero Presidente:** muy buenos días a todos y a todas, señoras y señores habiéndose declarado la existencia del quorum legal siendo las once horas con veintitrés minutos de este domingo 13 de junio del presente año, se instala la presente sesión especial por lo que se solicita a la Secretaría se sirva poner a consideración de esta mesa el proyecto del orden del día. -----

**Secretario:** Con su autorización Consejero Presidente como proyecto de orden del día tenemos: **uno** Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de Cómputo de la Votación Total Emitida en la Circunscripción Plurinominal del estado de Oaxaca, correspondiente a la Elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, dos **Proyecto de Acuerdo IEEPCO-CG-87/2021**, por el que se califica y declara la validez de la Elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Es la cuenta consejero presidente. -----

**Consejero Presidente:** gracias señor secretario, Señoras y señores está a su consideración el proyecto de orden del día que da cuenta la Secretaría (nadie solicita el uso de la voz), no habiendo quien haga uso de la voz señor secretario pido a usted tome la consulta correspondiente. -----

**Secretario:** con su autorización Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las Consejeras y los Consejeros Electorales levantan la mano). Muchas gracias consejero presidente, esta secretaria le informa que el proyecto de orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**Consejero Presidente:** gracias señor secretario. -----

**Secretario:** Presidente, solicito atentamente su autorización para consultar la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo por haber sido estos previamente circulado. -----

**Consejero presidente:** adelante con la consulta por favor señor Secretario.-----

**Secretario:** con su autorización Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo. -----

**Consejero presidente:** adelante con la consulta. -----

**Secretario:** Con su autorización Consejero Presidente Consejeras y Consejeros electorales sírvase manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos del proyecto de Acuerdo del orden del día aprobado con la salvedad de que en el acta de la presentación aparezca de forma íntegra por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando. Por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las Consejeras y los Consejeros Electorales levantan la mano). Consejero Presidente, esta secretaría le informa que la dispensa de la lectura se aprobó por unanimidad de votos. -----

**Consejero presidente:** gracias señor secretario continúe por favor con el desahogo del orden del día. -----

**Secretario:** con su autorización Consejero Presidente como punto único en el orden del día, tenemos: con su autorización consejero presidente como primer punto del orden del día tenemos aprobación en su caso del proyecto de acta de cómputo de la votación total emitida de la circunscripción plurinominal del Estado de Oaxaca correspondiente de la elección de diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional por lo cual me voy a permitir a dar lectura al acta respectiva . -----

## **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

### **CONSEJO GENERAL**

**ACTA DE CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

**QUE SE LEVANTA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 263, 264, PÁRRAFO 1, Y 265, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVA A LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos, del domingo trece de junio del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Gardenias número doscientos diez, Colonia Reforma de esta ciudad y de manera virtual con motivo de la Pandemia SARS-COV2 (COVID19), las personas que integran el **Consejo General**, **Gustavo Miguel Meixueiro Nájera y Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y del Consejo General, respectivamente; Consejero Electoral **Wilfrido Almaraz Santibáñez**, Consejera Electoral **Nayma Enríquez Estrada**, Consejera Electoral **Carmelita Sibaja Ochoa**, Consejero Electoral **Alejandro Carrasco Sampedro**, Consejera Electoral **Jessica Jazibe Hernández García** y Consejera Electoral **Zaira Alhelí Hipólito López**, el representante del **Partido Acción Nacional**, **Juan Mendoza Reyes** el representante del **Partido Revolucionario Institucional**, **Elías Cortés López**; el representante del **Partido de la Revolución Democrática**, **Jaime Álvarez Martínez**; la representante del **Partido Verde Ecologista de México**, **Ana Karen Ramírez Pastrana**; el representante del **Partido del Trabajo**, **Noel Rigoberto García Pacheco**; el representante del **Partido Movimiento Ciudadano**, **Edgar Lagunas Calvo**; el representante del **Partido Unidad Popular**, **Jesús Nolasco López**; y el representante del **Partido Nueva Alianza Oaxaca**, **José Manuel Luis**

Vera; el representante del **Partido Morena, Geovany Vásquez Sagrero**; el representante del **Partido Redes Sociales Progresistas, Francisco Javier Ávila Pérez**; el representante del **Partido Fuerza por México, José Raúl Arias Toral**; quienes se encuentran reunidos en la **sesión especial de cómputo de la votación total emitida en la circunscripción plurinominal del Estado de Oaxaca, para la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, apartado A, fracción I; 31; 33; y 114, apartado B, párrafo primero y fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, fracción XXXVI; 263, 264, párrafo I, y 265 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Por lo que una vez revisado y tomado nota de las actas de cómputo distrital de la elección de Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional, remitidas por los veinticinco Consejos Distritales Electorales instalados en el Estado, se obtuvieron los siguientes resultados:

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO MOVIMIENTO CIDADANO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA OAXACA	PARTIDO MORENA	PARTIDO ENCUENTRO	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL EMITIDA
1	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	2,766	33,475	2,248	573	3,934	607	1,112	295	33,324	673	939	746	0	4	2,070	82,766
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	2,392	6,855	367	2,604	1,365	5,246	711	8,936	32,776	1,358	379	2,466	0	13	1,626	67,094
3	LOMA BONITA	5,724	14,440	8,188	7,615	612	1,639	1,678	6,431	28,000	1,868	1,468	557	0	4	2,189	80,413
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	1,976	20,375	4,664	972	3,256	727	1,696	2,235	26,425	1,741	1,064	1,154	0	4	2,709	68,998
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	2,767	11,421	2,099	1,586	4,641	2,146	2,550	2,549	28,053	755	3,043	1,550	0	46	2,384	65,590
6	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	8,391	10,740	1,732	4,113	6,245	1,267	1,246	3,666	22,968	715	1,058	1,611	0	14	2,385	66,151
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	691	8,683	3,199	1,556	4,154	865	759	477	24,423	616	1,031	1,689	18,798	8	3,274	70,223
8	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	1,223	8,450	1,923	2,156	15,818	590	1,274	760	22,063	2,344	813	1,380	0	13	2,632	61,439
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	1,829	8,993	1,141	2,400	2,406	970	1,388	1,981	29,256	1,138	393	903	0	24	1,907	54,729
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	905	7,690	679	780	8,602	437	287	262	14,061	794	952	444	0	24	1,597	37,514
11	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	2,774	13,379	8,296	1,809	4,192	1,238	574	1,273	42,686	597	1,820	2,142	0	34	2,239	83,053
12	SANTA LUCIA DEL CAMINO	3,687	7,914	744	1,012	4,418	3,276	1,901	1,592	26,076	1,728	948	2,283	0	46	2,049	57,674
13	OAXACA DE JUÁREZ (SUR)	4,254	13,503	1,177	1,202	2,739	1,572	940	1,059	33,311	1,562	793	1,818	0	43	2,068	66,041
14	OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)	5,820	15,588	830	2,233	1,981	1,852	802	1,700	32,871	1,421	839	2,168	0	45	2,110	70,260
15	SANTA CRUZ XOXCOTLÁN	3,246	7,705	1,614	3,165	5,560	2,290	8,278	1,704	32,440	2,089	1,188	6,983	0	19	2,742	79,023
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	7,369	7,317	1,625	13,599	6,696	851	683	434	23,461	866	501	2,274	0	20	3,027	68,723
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	3,896	16,199	1,326	1,149	11,113	1,142	1,098	392	22,830	683	380	619	0	13	2,469	63,309

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA OAXACA	PARTIDO MORENA	PARTIDO ENCUENTRO	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL EMITIDA
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,017	10,176	1,137	2,692	2,403	960	2,992	459	37,597	869	974	1,455	0	32	1,865	64,628
19	SALINA CRUZ	2,861	15,434	996	1,450	3,870	1,268	2,313	1,668	43,183	889	638	1,758	0	11	2,031	78,370
20	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	852	15,318	1,551	520	12,959	3,996	1,105	1,651	30,837	5,141	1,779	1,836	0	44	2,029	79,618
21	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	7,969	9,664	1,281	4,622	2,543	456	881	234	14,092	1,297	622	1,014	0	4	2,530	47,209
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2,928	19,141	12,829	2,195	4,971	985	991	5,496	28,320	1,118	3,605	2,714	0	35	2,609	87,937
23	SAN PEDRO MIXTEPEC	1,699	25,908	1,782	698	2,497	600	2,307	1,227	28,483	600	1,020	461	0	14	2,188	69,484
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	1,628	15,937	919	964	2,337	582	3,136	8,825	19,614	945	803	1,217	0	5	2,567	59,479
25	SAN PEDRO POCHUTLA	3,472	7,783	4,112	5,575	6,215	1,279	2,482	4,066	25,093	1,337	1,390	2,761	0	11	2,450	68,026
<b>TOTAL</b>		<b>82,136</b>	<b>332,088</b>	<b>66,459</b>	<b>67,240</b>	<b>125,527</b>	<b>36,841</b>	<b>43,184</b>	<b>59,372</b>	<b>702,243</b>	<b>33,144</b>	<b>28,440</b>	<b>44,003</b>	<b>18,798</b>	<b>530</b>	<b>57,746</b>	<b>1,697,751</b>

De las cifras anteriores, resulta que la votación total emitida en la circunscripción plurinominal, para la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, queda integrada de la siguiente forma:

#### VOTACIÓN TOTAL EMITIDA

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
ACCIÓN NACIONAL	82,136	4.84%
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	332,088	19.56%
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	66,459	3.91%
DEL TRABAJO	125,527	7.39%
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	67,240	3.96%
MOVIMIENTO CIUDADANO	36,841	2.17%
UNIDAD POPULAR	43,184	2.54%
MORENA	702,243	41.36%

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
NUEVA ALIANZA OAXACA	59,372	3.50%
ENCUENTRO SOLIDARIO	33,144	1.96%
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	28,440	1.68%
FUERZA POR MÉXICO	44,003	2.59%
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	18,798	1.11%
CANDIDATOS REGISTRADOS NO	530	0.03%
VOTOS NULOS	57,746	3.40%
<b>VOTACIÓN TOTAL EMITIDA</b>	<b>1,697,751</b>	<b>100.00%</b>

Así mismo, se hace constar que durante el desarrollo de la sesión de cómputo de la circunscripción plurinominal, fueron siniestradas las casillas 661 básica, 661 contigua 1, 662 básica y 662 contigua 1, de Reforma de Pineda; 1875 básica, 1875 contigua 1, 1876 básica, 1876 contigua 1, 1877 básica y 1877 contigua 1 de Santa María Mixtequilla; 1929 básica, 1929 contigua 1, 1929 contigua 2, 1930 básica, 1930 contigua 1, 1930 contigua 2, 1931 básica, 1931 contigua 1, 1931 contigua 2, 1932 básica y 1932 contigua 1, de Santa María Xadani; 2057 básica, 2057 contigua 1, 2058 básica, 2058 contigua 1, 2058 contigua 2 y 2059 básica de Santiago Laollaga; en consecuencia, no se llevaron a cabo las votaciones en cuatro municipios.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día trece de junio del dos mil veintiuno, se levanta la presente acta aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca siguientes: Licenciado Wilfrido Almaraz Santibáñez, Maestra Nayma Enríquez Estrada, Maestra Carmelita Sibaja Ochoa, Maestro Alejandro Carrasco Sampedro, Licenciada Jessica Jazibe Hernández García, Maestra Zaira Alhelí Hipólito López y el Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Consejero Presidente, en la sesión especial celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día trece de junio del dos mil veintiuno, ante el Secretario Ejecutivo y del Consejo General, quien da fe.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA**

**LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ**

**Consejero Presidente:** Señores y señoras, está a su consideración el acta que da cuenta la Secretaría, no habiendo quién haga uso de la voz, señor secretario le pido por favor tome usted la consulta correspondiente. -----

**Secretario:** Con su autorización Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el acta correspondiente al Cómputo de la Votación Total Emitida en la Circunscripción Plurinominal del estado de Oaxaca, correspondiente a la Elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional; por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto ¿Consejero de Almaraz? a favor; ¿Consejera Enríquez?, presente; ¿Consejera Carmelita Sibaja Ochoa?, presente; ¿Consejero Carrasco? a favor; ¿Consejera

Hernández? A favor, ¿Consejera Hipólito? A favor, ¿Consejero Presidente Meixuro? a favor; Consejero Presidente esta secretaría le informa que el de Acta de Cómputo de la Votación Total Emitida en la Circunscripción Plurinominal del estado de Oaxaca, correspondiente a la Elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, ha sido aprobada por unanimidad de votos gracias. -----

**Consejero Presidente:** Por favor continúe la secretaría con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario:** con su autorización Consejero Presidente como segundo punto en el orden del día tenemos: Proyecto de acuerdo IEEPCO-CG- 87/2021 por el que se califica y declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 por lo cual me voy a permitir dar lectura a los puntos de acuerdo correspondientes. -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se califica y declara válida la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, celebrada en la Circunscripción Plurinominal del Estado de Oaxaca, el 6 de junio del 2021.

**SEGUNDO.** Se asignan las diputaciones por el principio de Representación Proporcional que a continuación se mencionan, a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Morena y Nueva Alianza Oaxaca, en la forma siguiente:

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ
	SUPLENTE: BLANCA ISELA SUMANO OSEGUERA

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: MARIANA BENITEZ TIBURCIO
	SUPLENTE: STELA MARIA FRAGINALS AGUILAR

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
2	PROPIETARIO: ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
	SUPLENTE: JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
3	PROPIETARIA: ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ
	SUPLENTE: LUCIA RAQUEL ALBERTO MARIN

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
4	PROPIETARIO: SAMUEL GURRION MATIAS
	SUPLENTE: ORLANDO ACEVEDO CISNEROS

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
5	PROPIETARIA: MARIA LUISA MATUS FUENTES
	SUPLENTE: REBECA LETICIA CERVANTES NAVARRO

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
	SUPLENTE: ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ

#### PARTIDO DEL TRABAJO

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ
	SUPLENTE: BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
2	PROPIETARIO: NOE DOROTEO CASTILLEJOS
	SUPLENTE: FERNANDO VELASQUEZ ENRIQUEZ

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
3	PROPIETARIA: MONICA ISABELA SANTIAGO HERNANDEZ
	SUPLENTE: AMIRA AZUCENA CRUZ RAMIREZ

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: EVA DIEGO CRUZ
	SUPLENTE: EVA FLORINDA CRUZ MOLINA

#### PARTIDO UNIDAD POPULAR

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: XOCHITL JAZMIN VELAZQUEZ VASQUEZ
	SUPLENTE: ADELA MARTINEZ OSORIO

#### PARTIDO MORENA

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: LUISA CORTES GARCIA
	SUPLENTE: ESPERANZA RAMIREZ VASQUEZ

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
2	PROPIETARIO: SESUL BOLAÑOS LOPEZ
	SUPLENTE: EMMANUEL CANDIDO MEJIA LEON

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
3	PROPIETARIA: CONCEPCION RUEDA GOMEZ
	SUPLENTE: TANAI RI DEL ROCIO CORTES LOYOLA

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
4	PROPIETARIO: CESAR DAVID MATEOS BENITEZ
	SUPLENTE: JORGE REYES SIMON

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
	SUPLENTE: HELEN ORTEGA HAU

**TERCERO.** Conforme al considerando número 18 del presente acuerdo, la integración del Congreso del Estado, conforme a los resultados obtenidos por el principio de mayoría relativa así como las asignaciones que se realizan en el presente acuerdo por el principio de representación proporcional, cumplen con lo establecido en materia de paridad de género, con fundamento en los Lineamientos, conforme al Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

**CUARTO.** Expídanse las correspondientes constancias de asignación e infórmese al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet y en la Gaceta Electoral de este Instituto.

Así lo aprobaron las Consejeras y los Consejeros electorales en la sesión especial celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día trece de junio del dos mil veintiuno, ante el Secretario Ejecutivo y del Consejo, quien da fe.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA**

**LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ**

**Consejero Presidente:** Esta a su consideración el acuerdo que da cuenta la Secretaría, Señores permítanme si son tan amables hacer uso de la voz, señoras consejeras, señores consejeros electorales, señores representantes de los partidos políticos amigas y amigos de los medios de comunicación ciudadanía que nos sigue a través de los canales de este Instituto el pasado 6 de junio, miles de ciudadanas y ciudadanos se hicieron escuchar en las urnas un poco más del 56% de oaxaqueñas y oaxaqueños es decir casi 6 de cada 10 personas que se encuentran registrados en la lista nominal dieron muestra de su compromiso cívico y salieron a votar en una de las 5649



Casillas instaladas en la entidad, sin lugar a dudas este proceso electoral ha sido un éxito gracias a la participación de la ciudadanía a pesar del contexto atípico y único derivado de la pandemia por COVID-19, los cómputos distritales y municipales han concluido, con esto damos por terminada otra fase del Proceso Electoral 2020-2021 y concluyen varios meses de trabajo ininterrumpido por parte del IEEPCO para hacer posible que hoy en Oaxaca, tengamos diputaciones y presidencias municipales electas, vemos de nueva cuenta a un médico profesional y comprometido con nuestra sociedad y por ello agradezco a todas y cada una de las personas que trabajaron largas jornadas para hacer realidad una elección en definitiva histórica felicitó a las y los oaxaqueños que salieron a votar y externó mi reconocimiento al arduo trabajo de las y los funcionarios de casilla de las personas que integraron los consejos distritales y municipales y de los supervisores y capacitadores asistentes electorales locales porque es su responsabilidad transparencia y legalidad fueron pieza fundamental para el desarrollo de estas elecciones reconozco la disposición de las dirigencias y representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes quienes supieron respetar los cauces institucionales la suma de esfuerzos fue primordial para que estas elecciones llegaran a buen puerto. Así mismo, reiteró el agradecimiento a las instituciones de gobernabilidad y seguridad por su disposición para garantizar la seguridad y la paz antes durante y después de la y después de la jornada electoral cada institución realizó la parte que le correspondía pero la coordinación y el trabajo conjunto fueron clave para el desarrollo armónico y el buen desenlace de todo el proceso además de una jornada electoral exitosa y participativa debo destacar la etapa de los cómputos distritales y municipales consejeros y consejeros de los órganos desconcentrados así como representaciones acreditadas de los partidos políticos y candidaturas independientes dedicaron muchas horas a realizar el recuento y cotejo de paquetes electorales de acuerdo a la normativa aplicable para al final determinará la o el candidato ganador de la elección en cada distrito y en cada municipio durante la jornada de cómputos que dio inicio el día miércoles para los distritos y el día jueves para los municipios se cotejaron un total de 1551 actas y se realizó el recuento de 2039 paquetes electorales el último cómputo fue dado a conocer el día de ayer a las 22:00 horas, así pues, a este día han sido entregadas la totalidad de las constancias de mayoría a las personas electas el pasado 6 de junio una vez concluidos los cómputos conocemos que la ciudadanía eligió 13 diputadas, 11 diputados y una persona de la comunidad LGBT+ de mayoría relativa y de 12 mujeres y 5 hombres para las diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado en el caso de los ayuntamientos el resultado favoreció en las presidencias municipales a 102 hombres y 4545 mujeres y una persona de la comunidad LGBT más en la primera fórmula así como sus respectivas planillas nuevamente felicito a las oaxaqueñas y los oaxaqueños que ejercieron su derecho a votar una vez más en guajaca demostramos que elegimos la vía institucional para tomar las decisiones que afectan nuestra vida cotidiana no es a través de la coacción sino a través de la participación en las urnas el diálogo y la concertación que se fortalece en nuestra democracia el desarrollo de elecciones pacíficas robustece nuestro sistema institucional y abona a la construcción colectiva de soluciones y alternativas que benefician a todas y a todos, la sociedad se expresó fuerte y claro mediante el voto fueron más muchos más quienes eligieron conducirse por la vía pacífica y el respeto en este proceso electoral cada vez que tenemos la posibilidad de elegir a nuestros gobernantes se abre un espacio para el debate y la reflexión y la comparación de ideas los comicios incentivan la participación de la ciudadanía en la arena pública y la involucra para que sea parte del diálogo democrático. No obstante y como lo he dicho en ocasiones anteriores, la democracia no se agota en las urnas y después de esto es necesario que la ciudadanía dé seguimiento a las actuaciones de sus representantes que se informe y exija que su voz sea escuchada por la vía de las instituciones las oaxaqueñas y los oaxaqueños debemos sentirnos orgullosos de haber cumplido con nuestra responsabilidad ciudadana la participación de Oaxaca, en estas elecciones se registró por encima de la media nacional y el 99.5% de las Casillas fueron instaladas eso solo puede significar que la gran mayoría de las y los oaxaqueños creemos en las elecciones y apostamos por tomar decisiones en colectivo utilizando mecanismos pacíficos, debemos sentirnos orgullosos porque nadie más decidió por la ciudadanía y el resultado fue su voz contundente haciéndose escuchar a través de las urnas, invitó a la ciudadanía a que se siga apropiando de las elecciones, de los ejercicios democráticos que reflejen el sentir de la mayoría, porque solo con la intervención efectiva pacífica y comprometida de las ciudadanas y de los ciudadanos en el espacio público podremos tener una mejor sociedad un mejor país y por supuesto un mejor Oaxaca. - - - - -

En el uso de la voz **la representación de MORENA** manifiesta: Gracias presidente, dentro de las etapas del proceso electoral, es precisamente la calificación y declaración de validez de las elecciones, en este caso la asignación de la representación proporcional. Se hizo lo propio en los distritales, hoy con este acto los partidos políticos que no alcanzaron la mayoría pero que tienen derecho a ser representados en atención al principio del derecho de las minorías que viene a dar pluralidad dónde se tomarán decisiones al poder legislativo qué tendrán ellos ciudadanos la oportunidad de ser representados, por aquellas fuerzas políticas que han obtenido la votación conforme a las reglas que estará a la concentración en ese Congreso del Estado de Oaxaca y nosotros hacemos el reconocimiento también a cada uno de los partidos políticos como representación de MORENA, por qué con hechos, se ha sacado adelante este proceso electoral un proceso electoral que constituirá para los próximos 3 años un Congreso del Estado, ayuntamientos también, por el sistema de partidos políticos y entramos a la víspera de un proceso electoral que definirá también al gobernador del Estado, gobernadora del Estado o lo que decida el pueblo aquello en su momento y creo y es bueno es algo de que en la media nacional la participación de los ciudadanos de Oaxaca se haya hecho escuchar por medio de las urnas porque es precisamente ese espacio donde debemos apostar para el refrendo de la voluntad popular, es precisamente en la vía institucional en la cual se debe hacer patente la decisión y la voluntad del pueblo de Oaxaca y así debe ser en toda la nación, antes de entrar a sesión, comentábamos y los cómputos salvo hechos aislados se han llevado que completa calma se han llevado con tranquilidad y gracias a la intermediación del Gobierno federal de Gobierno estatal este mismo órgano electoral de los acuerdos entre los partidos políticos pudieron terminar en paz pudieron terminar con calma y eso precisamente es a lo que debemos apostarle como institutos políticos como órgano electoral y como poderes ya constituidos nosotros pues hacemos el reconocimiento agradecemos desde el seno de este órgano administrativo en materia electoral al pueblo de Oaxaca agradecemos la confianza depositada en el Instituto político que represento y también decimos a los candidatos electos presidentes integrantes de los ayuntamientos de las planillas a los candidatos que hoy son o serán declarados electos también a diputados que no es un cheque en blanco no sé qué hablando también de los ciudadanos a favor de aquellos que han resultado electos hoy tienen la responsabilidad de materializar los compromisos que han signado en comunidades del distrito zonas rurales, zonas urbanas y con independencia resumir la representación de un partido son los ciudadanos que debemos exigir ser vigilantes del actuar estos representantes populares porque eso es precisamente lo que está y las direcciones pero también la vigilancia en la democracia representativa de forma indirecta y esta sustancia y MORENA se hace el agradecimiento también a la población que mostró civilidad política y la mano extendida a todas las fuerzas porque a partir de este momento con la siguiente etapa de los medios de impugnación que vengan y cuando se resuelva el último medio de impugnación que terminará el proceso electoral, estaremos en una nueva etapa, se ha pasado la prueba las elecciones más grandes en la historia, la prueba también los partidos el organismo y aquí y en México gana la democracia y eso es importante dejarlo claro en este órgano electoral en esta capital del estado y solamente decir que viva Oaxaca que viva..!! . - - - - -

**La representación del Partido Verde Ecologista de México** manifiesta: Presidente, compañeras compañeros ciudadanos que nos siguen a través de los medios electrónicos como representación del Partido Verde Ecologista de México, quiero darle las gracias de primera cuenta a todas aquellas y aquellos ciudadanos que fueron nuestras y nuestros candidatos que dieron la batalla por este país, que salieron a las calles y a pesar de las múltiples trabas a las cuales fueron sujetos por este órgano electoral, aún así caminaron y dieron la batalla y hoy por hoy podemos decir que el Partido Verde Ecologista de México está pintando, el Partido Verde ecologista de México ha crecido y seguirá creciendo estamos listos como institución política para participar en los comicios extraordinarios y por supuesto para participar en los comicios de gobernador del Estado, estamos listas compañeras y compañeros estamos listos también para esta batalla. Como Partido Verde extiende este agradecimiento a nuestros candidatos y todos aquellos ciudadanos que votaron por nosotros no los vamos a defraudar nuestra representación en el Congreso del Estado del cual también, recurriremos a las instancias correspondientes, por no estar de acuerdo. - - - - -

**Representación del Partido de la Revolución Democrática** manifiesta: Señor Presidente el pasado 6 de julio vivimos una jornada con una alta participación, los ciudadanos demostraron tener un fuerte compromiso cívico con la democracia más del 56% de las personas listadas en el padrón electoral ejercieron su voto, con esta participación se muestra el alto interés para

contribuir con el fortalecimiento de la democracia, los ciudadanos decidieron. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, fue la base fundamental para ejercer un ejercicio de pluralidad y tolerancia garante de los resultados electorales un agradecimiento de parte de este Instituto político para todos los que lo integran agradecer a todos los ciudadanos que se involucraron en el proceso a los funcionarios de casilla, los capacitadores, los observadores y los ciudadanos en general que optaron por la civilidad del proceso de igual manera a todos nuestros candidatos y de sobremanera quienes salieron con el triunfo que a partir de este momento que el instrumento más válido para llegar a la democracia es el voto es la herramienta con lo cual los ciudadanos y ciudadanas deciden saludan a sus gobernantes concluida la jornada electoral, hay que recordar que la democracia se construye todos los días por tal motivo como ciudadanos debemos seguir fortaleciéndola día con día para ser más grandes y plural este ejercicio gracias. -----

**La representación del Partido de Redes Sociales Progresistas manifiesta:** Solamente para agradecerles a todos aquellos que intervinieron en este proceso electoral, que estuvieron como en las mesas directivas de casilla todos los funcionarios, porque creo que fue muy importante su participación hubo algunas pequeñas incidencias que fueron durante el transcurso de la jornada electoral y se fueron sacando adelante, nosotros queremos decirles que desde Redes Sociales Progresistas y vimos una contienda dispareja porque la realidad es que no se han roto los vicios que se han venido arrastrando en procesos anteriores, se hizo en algunos casos uso todavía de los programas sociales hay audios, se filtró toda esa parte y creo que eso lo que ensucia este este proceso electoral pero con todo y ello nosotros dimos la pelea, creo que es importante hacer un análisis de como con la gente MORENA se lleva una gran cantidad de esa votación y los distintos distritos federales y locales que se lleva la gran mayoría pero vemos que la competencia baja lo local y entonces ahí pierden algunos distritos gana una coalición, lo interesante es la municipal porque muchos de los partidos, que los 3 partidos nuevos la verdad es que ganamos muchas primer conjunto presidentes municipales dimos la pelea en municipios muy importantes y eso habla de que la sociedad percibe de manera distinta a las personas y a los partidos políticos nos vamos conformes con el trabajo que hemos hecho, seguiremos dando la pelea felicitamos a los candidatos que ganaron legal y legítimamente esos espacios, pero sí nos queda un mal sabor de boca y como todavía se siguen arrastrando aquellos viejos vicios en estos partidos que se dicen diferente. -----

**La representación del Partido Político Fuerza por México manifiesta:** Gracias Presidente buenas tardes a todas y a todos y a los que nos escuchan y nos ven por las diferentes plataformas digitales, agradecer a través de este medio a las más de 50000 personas que votaron a favor de Fuerza por México y tengan la seguridad que vamos a defender cada uno de esos votos forma administrativa y de forma judicial. Por otra parte decirles que Fuerza por México condena los hechos de violencia que se han suscitado o se suscitaron durante la jornada electoral, solicitamos a las fuerzas políticas a los partidos políticos para que esas elecciones extraordinarias que vendrán de forma civilizada. Por otra parte también desde el Instituto político que represento solicitarles a los candidatos que y a futuros legisladores legislen a favor de las y los oaxaqueños que tanta falta hace, vamos a estar alzando la voz desde este espacio y desde cualquier espacio que tengamos como fuerza por México y agradecer a todos y a todas que estuvieron como funcionarios de Casillas, el propio personal del propio Instituto que sin ellos esta elección 2021 no sería posible muchas gracias a todos y a todas. -----

**En el uso de la voz la representación del Partido del Trabajo manifiesta:** La representación del Partido del Trabajo fija posicionamiento, hay una coincidencia con el mensaje que usted ha emitido coincidimos en que fue una jornada exitosa pesar de los incidentes de violencia, una jornada cívica ciudadana, sin duda triunfó la gente, coincido con los compañeros representantes y la compañera representante en el sentido de que fue una jornada de participación donde los partidos políticos tuvimos una gran responsabilidad hay una coincidencia en esos puntos positivos siempre vamos a coincidir en los puntos positivos de reconocimiento y de felicitación a los compañeros y compañeras que estuvieron trabajando arduamente para construir el proceso electoral, sin embargo hay que hacer algunas lecturas y ya está terminada esta etapa del proceso, la primera lectura es una conformación plural del Congreso donde dos partidos políticos locales van a tener representación eso es muy bueno para la democracia, donde partidos que no estaban representados que no están representados en la actual legislatura han logrado espacios de representación el avance numérico de la composición que va a tener la próxima legislatura en cuanto al número de mujeres eso es muy positivo y ahora la lucha es que esos espacios verdaderamente alcancen al interior del Congreso las comisiones que en verdad

ayuden a la lucha de las mujeres a seguir avanzando no como en esta legislatura que nuevamente se siguen reservando las comisiones más importantes más trascendentes de mayor actividad política siguen reservando para varones, yo creo que esta legislatura tiene la oportunidad histórica de cambiar las cosas al interior del Congreso es una legislatura muy interesante porque no recuerdo en la historia reciente de las del Congreso que vayan dos personas con el parentesco de hermanos, hermana y hermana como el caso de Acción Nacional es una lectura sumamente interesante que vamos a tener en esta legislatura y una persona de la diversidad del partido MORENA que se suma al de la lista de triunfos por mayoría está sumamente interesante son las primeras lecturas de la integración de este Congreso, tenemos retos para el próximo proceso y la enseñanza que nos deja este proceso electoral por ejemplo en las Casillas la queja recurrente de los representantes de partidos fue que los caes negaban las actas de escrutinio y cómputo y las condicionaban para que nuestros representantes en ese momento entregarán los cuadernillos del listado nominal a cambio, de la que fueron quejas recurrentes, quejas que muchas veces las hicimos llegar tanto al órgano local como al federal, son cosas que no le deben decir a los representantes tienen derecho a las actas y por eso se debe poner atención en estas circunstancias que fue reiterado en muchos casos a pesar de que los representantes llevaban nombramientos expedido por el INE no los dejaban entrar a la casilla por indicaciones, son cosas que se tienen que mejorar y que deja mucho aprendizaje descubrimos no es lo mismo emitir acciones afirmativas que tenerlas ya y tomar una decisión en el campo práctico el caso de un candidato que fue juzgado por este órgano electoral con la misma proporción que se juzga a personas que no tienen ninguna discapacidad se le exigió el mismo umbral en el mismo tiempo fue la Sala Regional Xalapa la que revocó y le otorgó el registro es un gran aprendizaje porque tenemos acciones afirmativas en papel pero en la vía de los hechos no se pudo concretar y se le colocó en gran desventaja a esta persona, invidente caso Miahuatlán, caso Salina Cruz, qué pasó en salina Cruz todo el mundo acusa que entraron a la bodega todo el mundo acusa que borraron votos que anularon votos sin duda debe haber un posicionamiento institucional de este órgano y debe haber sanciones a los responsables deben haber consecuencias de estos actos para que no se vuelvan a repetir sin duda alguna la elección tiene que ser limpia tiene que ser conforme a los resultados emitidos por la gente por la votación de la gente y casos como el de salina Cruz empañan el proceso electoral habría que ver qué posición va a tomar este órgano electoral y qué consecuencias van a ver de estos actos lamentables caso teposcolula se pudo haber informado se pudo haber socializado cuando se veía que una persona con su legítimo derecho se asumía como candidato no registrado y llamó a votar no se tomaron medidas preventivas y ahora después hay un conflicto social en ese municipio sin duda alguna son reflexiones para el siguiente proceso electoral y también hay que reflexionar hay que ir a una autocrítica una autocrítica del abandono que incurrieron los consejeros y consejeras de este órgano electoral abandonaron a los consejos municipales abandonaron a los consejos distritales nunca los vimos en recorridos, nunca se nos avisó, nunca fueron a la zona, nunca conocieron de viva voz los casos de violencia que sufren los CAES las compañeras supervisoras como son acosadas no hay testimonio de eso porque nunca fueron a quien sí merece el reconocimiento es al secretario Ejecutivo, merece el reconocimiento porque él anduvo en los consejos distritales, pero como en la democracia toda concentración de poder también tiene sus excesos se le veía muy activo al Secretario del Consejo Municipal de Santa Lucía del camino, muy interesado en la emisión de medidas cautelares cosas que hay que revisar pero son circunstancias que pasan cuando se abandona cuando se cae en el confort de estar en la oficina cuando se cae en el confort de no estar vigilando el proceso electoral consejeros es un buen momento para hacer una autocrítica porque se abandonó a los consejos porque no se hicieron recorridos por qué no se fue porque no hubo presencia de consejeras y consejeros marcadamente en los municipios y distritos en los cómputos aquellos cómputos donde había conflicto donde estaba y la fuerza moral y la fuerza institucional de los consejeros y consejeras eso hay que reconocerle al secretario siempre estuvo activo qué otra enseñanza tenemos dentro de el proceso electoral, la Seguridad Pública nuevamente son las notas los mismos municipios donde tienen problemas históricos se dan en San Dionisio del Mar, Mixtequilla quema de urnas si ya sabemos que esos municipios siempre tienen 1% de complicación, este órgano electoral debe tomar medidas preventivas conjuntamente con las instituciones de Seguridad Pública, con estos retos del proceso electoral, con estos desafíos con estos aprendizajes y con la autocrítica necesaria así concluimos de esta etapa de cómputo del cómputo y asignación de diputaciones por la vía plurinominal y llegamos a la antesala de la próxima elección para la gubernatura. Consejeros, Consejeros quedan los aprendizajes que dan

la enseñanza y siempre queda la posibilidad de hacer mejor las cosas que no les gane el confort de la oficina, allá afuera hay CAES y Supervisores abandonados, hay gente, hay personal institucional que necesitaba escuchar el apoyo moral y el apoyo institucional, fueron abandonados los consejos distritales y municipales y eso no puede ser institucional, solamente con una autocrítica podemos tomar medidas para el siguiente proceso electoral por su atención muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido de Unidad Popular manifiesta:** Presidente, compañeras, consejeras compañeros consejeros y compañera representante del Partido Verde Ecologista, compañeros de los diferentes partidos políticos, hay que reconocer el trabajo que se hizo con la preparación de la elección y la jornada electoral, hubieron diferentes situaciones que se tuvieron y comunicando al señor secretario y le estuvo dando seguimiento y solución algo si consigues pues sí ya se concluyó esta esta elección 2020 2021, Hay diputadas electas diputados electos, consejeras y consejeros del consejeros municipales, ya están, van a cumplir su casa donde no son electos, pero esto no acaba acá compañeros, tenemos que darle un seguimiento los candidatos que en su momento van a tomar por protesta tiene que voltear hacia la sociedad esto va a acabar cuando ya no haya niños en la calle abusados, cuando ya las mujeres que van a dar a luz no den a luz fuera de los hospitales, cuánto haya seguridad en todo el estado, cuando haya empleo a los que ahorita no lo tienen, eso es donde tenemos que voltear compañeros candidatos electos eso fueron a prometer creo en sus campañas entonces les pido que no se les olvide y como decía la abuelita para que no se les olvide deben amarrar un hilito en el dedo, porque tenemos que darle seguimiento a esto compañeros no nada más es un tema electoral y quién tuvo más votos que tuvo más candidatos electos sino que beneficio tiene la sociedad en el gasto que tiene del gasto público que tienen estas fechas es mi participación compañeros y felicidades señor presidente sabemos que creo que este es su última elección como presidente del Consejo y pues felicidades usted siempre se abrió al diálogo a la discusión y se lograron sacar varios acuerdos y a todos los integrantes de este Consejo los felicito por ser tan accesibles con nuestras propuestas y con nuestras dudas. --- -----

**En el uso de la voz la consejera Jessica Hernández manifiesta:** Muchas gracias Consejero Presidente, saludo a mis colegas consejeros y consejeras y a las representaciones de partidos políticos me sumo a los agradecimientos y reconocimientos expresados a favor de la ciudadanía por su participación como funcionaria de casilla y por acudir las Casillas por votar sin miedo ante la pandemia COVID-19, así también a las y los consejeros distritales y municipales que realizaron un excelente trabajo cumpliendo con los principios rectores de la materia electoral, así como también con los CAES locales y a todo el equipo del OPLE Oaxaca, el día de hoy concluimos con la declaración de validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, no obstante quienes así lo consideren presentarán los recursos que es su derecho a interponer y los órganos jurisdiccionales emitirán en su caso los resultados finales de las Casillas que sean objeto de algún medio de impugnación, asimismo, el Instituto nacional electoral revisará y dictaminará los informes de campaña y las quejas relacionadas con el origen y el destino de los recursos de los partidos políticos estatales y nacionales en el estado de Oaxaca, no es menor el seguimiento que deberá dar este Instituto sobre esa actividad, porque un rebase del tope de gastos de campaña por algún candidato o candidata puede incluso ser objeto de una nulidad de una elección. Por otra parte consideró de la mayor relevancia analizar cuáles son las mejoras que desde este Instituto se pueden llevar a cabo para perfeccionar el procedimiento diseñado para el desarrollo de las actividades de organización electoral en especial de la distribución de la documentación electoral y de los cómputos distritales y municipales, ahora bien respecto a lo señalado por el representante del Partido del Trabajo realice recorridos en las cabeceras de los consejos distritales y algunos consejos municipales, tal vez no estuvo enterado porque no se publicó en las redes sociales oficiales y también quiero hacer de su conocimiento que se estuvo en constante comunicación con los órganos desconcentrados por parte de la Presidencia del Consejo General y de consejeros y consejeras con las cabezas las presidencias y secretarías de los órganos desconcentrados por supuesto que estas comunicaciones no son públicas, sin embargo, jamás se le dejó de dar seguimiento a los trabajos y a las necesidades que presentaban cada uno de los casos es cuanto. -----

**En el uso de la voz la consejera Carmelita Sibaja Ochoa manifiesta:** muy buenas tardes la todas todos el día de hoy concluimos con la calificación y declaración de validez, por el principio de representación proporcional una de las etapas más importantes del proceso electoral en que este Instituto Electoral interviene de manera hago uso de la voz para reconocer el trabajo de

todas las personas hombres y mujeres que forman parte de estos resultados compañeros y compañeras de las direcciones y unidades de este Instituto órganos desconcentrados consejeras y consejeros de los órganos municipales y distritales funcionarios y funcionarios de casilla tales por supuesto a mis compañeras consejeras y consejeros en esta mesa, a todas y cada una de ustedes mi más sentido profundo agradecimiento estoy convencida que la suma de sus esfuerzos nos han permitido llegar a tan buenos resultados sin lugar a dudas como se dijo desde un principio esta es una elección histórica alcanzamos todas y cada una del proceso electoral apegados a las normativas electorales vigentes con la participación activa de todas las representaciones de los diferentes partidos políticos y en cumplimiento también a la máxima publicidad por ello quiero resaltar también que formamos parte del 50% de los institutos electorales y alcanzaron completar la totalidad de su programa de resultados electorales preliminares. Asimismo que los resultados arrojados por el sistema de conductos una vez que se realizaron tanto para la elección de diputaciones como concejalías a los ayuntamientos mantuvieron sus resultados, concluimos esta etapa de la renovación de autoridades electorales locales diputaciones al Congreso del Estado y concejalías a los ayuntamientos con el mismo ánimo con el que iniciamos los trabajos con la certeza del deber cumplido y con un mayor compromiso de iniciar en unos meses un proceso electoral en ese lugar. - - - - -

**La Consejera Nayma Enríquez Estrada manifiesta:** Saludo con mucho gusto las personas que nos siguen a través de nuestros canales en esta transmisión, saludo también con mucho gusto a quienes estamos en la mesa híbrida que ha sido una larga jornada de trabajo y yo he pedido el uso de la voz para hacer una breve intervención y destacar algunos datos que me parece muy valioso destacar y no quisiera hablar de estos datos antes de sin antes agradecerle a toda la gente que se ha sumado para hacer posible que tengamos los resultados que estamos viendo que hayamos concluido con las etapas que debían concluirse pues yo quería hacerle en el mismo sentido muchos colegas y a todas las personas de las ciudadanas y los ciudadanos que pusieron de su parte para para este enorme trabajo colaborativo en la organización de las elecciones y en llevar a cabo la jornada electoral a todo el funcionariado electoral más amplio reconocimiento de las funciones que trabajaron en mecanismos de alta coordinación entre el IEEPCO y el INE a nuestros equipos que hicieron este trabajo allá donde están nuestros órganos que justamente para hacer el trabajo cada quien en sus ámbitos de competencias, sus espacios y justamente a eso responde quienes están y en donde a ellos mi reconocimiento también y muy amplio reconocimiento a mis colegas consejeras y consejeros y ha sido un enorme privilegio trabajar caminar este tramo nuevamente con ustedes y este he aprendido mucho he colaborado pienso y hemos tenido la oportunidad de convivir y de gestionar en colectivo y la complejidad de la complejidad de algunos momentos que encabezaron los equipos para hacer recorridos el día de la jornada electoral en las Casillas y muy especialmente quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento a las personas que hicieron todo ese trabajo que no se ve pero que a todos los equipos del Instituto a los que no se ven en redes sociales a los que no están en la cámara a los que no están al micrófono pero que dejaron la piel y no durmieron en semanas larguísimas por su compromiso y por su convicción y por su ética profesional estuvieron al tanto día y noche en este edificio, en el otro edificio, en los órganos desconcentrados y también algunos municipios y yo les agradezco mucho a todas y a todos los equipos de informática aquellos que están encabezados por personas del Instituto, también por actores y actrices clave en el instrumento hemos hecho un muy buen papel, el Instituto consolida con cada proceso electoral su fortaleza institucional y la seriedad y estatura, yo estoy muy orgullosa de formar parte. 45 presidentes municipales 25 diputadas en los próximos días vamos a salir compartiendo un desagregado de datos que nos va a permitir ver cuántas mujeres y cuántos hombres fueron la sala a la contienda tenemos un total de calidad las 14 de 14868 candidaturas fueron 8926 mujeres y 5942 varones a la contienda para las diputaciones que tuvimos un total de 754 candidaturas de ellas 437 mujeres y 317 hombres a las concejalías tuvimos un total de 14114 candidaturas 8489 mujeres 5625 hombres y como candidatas y candidatos en la primera concejalía y 95 mujeres y detalles objetaría secretarías y secretarios 4540. - - - - -

**La Consejera Zaira Alhelí Hipólito López manifiesta:** Buenas tardes a todas, espero que me escuchen y generalmente allá, quiero hacer el uso de la voz para agradecer a la ciudadanía por expresar su voto al equipo humano del Instituto, que dejó la vida, la energía y todo en pausa para poder trabajar largas jornadas en el proceso electoral, reconocimiento, admiración y respeto a todas y todos, voy a al abundar algo con los datos y no repetiré los datos que ya se mencionaron, solo adicionare que hay pues una mujer libre de una fórmula de hombre, también es importante resaltar que tenemos una fórmula joven y con una persona de 29 años, una fórmula de adultos

mayores y en otra fórmula la componen una persona de 60 años, es decir tenemos 3 personas adultas mayores en vivo, porque así se puede y 10 indígenas 10000 personas que se auto describe, así muy importante porque probablemente en el Congreso. Tenemos también 7 personas en su posición de la dirección, podemos pues visualizar un avance significativo queda muchísimo por avanzar las acciones afirmativas las podemos ver materializarse después de un largo proceso ha sido la lucha de más reciente que ha dado este Consejo y sin duda es un parteaguas para él tener, por supuesto políticas públicas y algunas de los 45 presidentes municipales, las mujeres que tenían postuladas y hay una discusión ahí interesante que tenemos que hacer en transición respecto del talento de la postulación hacer, ahí hay un desafío importante. -----

**Representación del Partido Acción Nacional manifiesta:** Saludó con mucho gusto a las consejeras y consejeros de este órgano electoral por supuesto a mis compañeros de representantes de los partidos políticos solamente para hacer el reconocimiento a la labor que ustedes como órgano electoral han realizado en esta jornada electoral histórica como ya lo hemos señalado reiteradamente sí por supuesto está este despliegue que hicieron de todo el personal del Instituto quienes colaboran con ustedes si han hecho sin duda un trabajo titánico y de reconocerse por supuesto solicitar a la oaxaqueñas que fueron se ocuparon del desarrollo de esta elección de organizar esta elección si los funcionarios de casilla a ellos que por más de 24 horas estuvieron trabajando para que el voto ciudadano se hiciera valer y por supuesto a la ciudadanía en general que salió a emitir su voto a aquellos que votaron de manera libre democrática sí y obviamente que pudieron hacer que tuviéramos una jornada electoral en paz si ordenada y que todos los votos cuenten contar a los partidos políticos sin duda el reconocimiento a los representantes líderes de los partidos políticos a la militancia por su participación pero obviamente quisiera hacer retomando los comentarios de los compañeros representantes algunas reflexiones estamos por supuesto lejos aún de lograr elecciones verdaderamente transparentes y que el voto ciudadano realmente sea libre hemos vuelto a ver en efecto por parte de algunos actores si la coacción, sí del voto, muy lamentable la compra de votos fue un tema aunque no se ha podido arrancar hemos visto como el funcionarios municipales autoridades municipales se involucraron para beneficiar a uno u otro la misma Policía Municipal, sí, generando desorden causando algunos, violentando la ley, la norma, si fuera por supuesto totalmente fuera de sus funciones o del que les permite tratando de beneficiar a uno u otro candidato eso es un tema que por supuesto aún no superamos hay que seguir luchando para que esto se dé y bueno ojalá y la autoridad correspondiente puedan fincar responsabilidad que esto no quede aquellos que han violentado la ley en este proceso pueda ser sancionado es lo menos que esperaríamos. Aprovechar por supuesto, felicitar a aquellos que resultaron electos electas y hay una gran responsabilidad por supuesto que la ciudadanía ha depositado en sus manos ojalá no solo sea el que el que hoy históricamente se puedan haber electo, que todos los sectores de la sociedad, los grupos étnicos, los grupos de los diferentes sectores, de las comunidades puedan corresponder de ese mismo modo a los ciudadanos impulsando políticas públicas que les beneficien, impulsando leyes que les beneficien, que les sean favorables, habló del sector indígena hablo de los afro habló del tema de género de mujeres en el sentido de que las mujeres puedan seguir avanzando en materia de política pública en materia de derechos para que no haya más mujeres violentadas para que no haya más feminicidios que es un tema de todos los días y que lamentablemente pues no hemos podido avanzar como si quisiera hoy es la gran responsabilidad para que este Congreso de composición de composición en su mayoría de mujeres pueda impulsar una agenda insisto que erradique de una vez por todas la violencia contra la mujer, la mujer la violencia de género y del mismo modo pues representa a los indígenas este sector tan importante que además es mayoritario contado podamos avanzar en el derecho a hacia ellos a los sectores de diferentes sectores que componen nuestro estado del campo todas estas políticas públicas sin duda alguna con estos representantes que se cuenta deben ser tomados en cuenta deben ser considerados para hacer mejores leyes y mejores y pulsar mayores políticas públicas en general creo que ha sido una jornada electoral ejemplar un proceso electoral efectivamente histórico además de haberse logrado el propósito de verse de permitir o lograr que los ciudadanía se hayan manifestado democráticamente. -----

**La representación del Partido MORENA manifiesta:** Representante del partido MORENA quiero hacer una precisión especial porque vale la pena decir que de 112 Casillas instaladas un aproximado de 896 personas que fungieron como funcionarios de Casillas insaculados, seleccionados por la autoridad electoral 36549 votos depositados en las urnas de ciudadanos

que fueron y participaron y que de repente por desesperación o por no respetar las reglas del juego de alguien se haya tenido que violentar o atentar contra el pueblo de Salina Cruz, es muy grave decía el compañero del PT que también era momento para la reflexión los aprendizajes que nos han dejado los hechos acontecidos en este proceso y me gustaría dejarlo en el seno de este Consejo General estuvimos atentos como representación del partido porque fue una cuestión atípica en primer lugar cuando se le quería realizar el procedimiento de recuento y se abrió la bodega se encontraron rastros de vidrio, rastros de pintura, manchas en las paredes y cómo quedó asentado en la sesión especial de cómputo por parte de los funcionarios porque la secretaria que estaba asignada ya no apareció se llevó documentación electoral, el presidente fue suspendido, hay una intervención que nosotros reconocemos por parte del Instituto al empezar a hacer los recuentos se señalaron las evidentes alteraciones en algunos de los paquetes a extraer los votos en el procedimiento de recuento se pudo observar de qué más de 1000 votos, también quedó asentado en la sesión de cómputo que estaban alterados los votos efectuados a favor del partido MORENA les pusieron con un marcador algo que decía en el cuadro del PRI este SI y en el cuadro de MORENA decía éste ya no, donde este tipo de votos podría considerarse un voto válido lo atípico del asunto es que en una casilla por ejemplo las 700 básica que tengo en la mente, se abren los paquetes y todos los votos que habían sido asentados en las actas de escrutinio y cómputo de MORENA presentaban esta muestra igual todos estos votos los más de 200 votos ya no eran para MORENA la misma caligrafía la misma marca la misma tendencia ahora aparecían con esta marca no para MORENA y con un sí para el PRI pasó un paquete pasó otro paquete llegaron a 12 paquetes iguales entonces ayer que estábamos en la sesión de cómputo veíamos más de 1200 votos que ahí en el seno del Consejo pidieron que se reservará con una diferencia de más de 1800 votos a favor del partido MORENA estuviera posibilitado un cambio de ganador porque la restarle esos votos a MORENA y sumarse los del PRI afortunadamente la atención inmediata la intervención de este Instituto evitó y lo digo como un hecho muy grave y creo que es importante que ustedes que conocen a las personas que fungieron realicen las investigaciones correspondientes lo expongo en el seno de este Consejo no por tratar de escandalizar nosotros acudimos se siguieron los procedimientos tengo que decir también en las peticiones y señalamientos que estuvimos haciendo una vez señor señalando a los nuevos funcionarios se actuó con legalidad. - - - - -

**Consejero Presidente:** Esta situación que se dio por supuesto grave en el municipio en el Consejo Municipal de Salina Cruz respecto de la posible intención de alterar la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas y a partir de una evidente alteración de paquetes electorales y de sufragios se intentaba modificar la voluntad del pueblo de Salina Cruz, afortunadamente la comunicación entre las representaciones de los partidos políticos y esta presidencia del Consejo General, fue como esta presidencia con base en las facultades establecidas actuó y se atrajo el cómputo de ese municipio y por supuesto que se hizo una destitución del Consejo Municipal y una nueva designación, de un nuevo Consejo Municipal con presencia de funcionarios de este Instituto del Servicio Profesional Electoral Nacional que se llevó a cabo el cómputo de este municipio, ante la evidente manipulación de una gran cantidad de boletas sustraídas de las urnas y que en mesas de recuentos fueron seleccionadas como dice el representante para su valoración para el pleno del Consejo municipal, era como se pretendía hacer un cambio en el resultado expresado en las urnas, esta situación se logró reconducir y el cómputo municipal se hizo con el único elemento que generaba certeza y que eran las copias de los escrutinios y cómputos de cada una de las actas que habían hecho las y los ciudadanos del pueblo de Salina Cruz y con esta se hizo el cómputo del Consejo Municipal por supuesto que, una vez terminado el cómputo municipal y una vez terminados las actas correspondientes con la debida el acta circunstanciada de todo lo que empezó el proceso y porque se tuvo que hacer ese cómputo municipal con el cotejo de actas y no con el recuento de votos que evidentemente había una manipulación y una alteración ahí de la voluntad es que se cerró el acta del cómputo municipal es a lo que me refiero, por supuesto que esta presidencia instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se proceda con base en la norma y se dé puntual conocimiento a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales para que se realice la investigación de un posible delito electoral que se trató de cometer, no, que se cometió allá en Salina Cruz para conocimiento de la mesa es cuanto. - - - - -

**Consejero Presidente:** Si no hay alguien más en el uso de la voz secretario le pido realice la consulta correspondiente. - - - - -

**Secretario:** Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el segundo punto en el orden del día como ya fue referido, por favor sírvase manifestar el sentido de su voto ¿Consejero Almaraz? a favor, ¿Consejera de Enríquez? a favor, ¿Consejera Sibaja? a favor; ¿Consejero Carrasco? a favor; ¿Consejera Hernández? a favor; ¿Consejera Hipólito? A favor; ¿Consejero Presidente Meixueiro? a favor; Consejero Presidente está Secretaría le informa que el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-87/2021 respecto



a la calificación y declaración de validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional ha sido aprobado por la unanimidad de votos. -----  
----- Se inserta íntegramente el acuerdo de referencia. -----

**ACUERDO IEEPCO-CG-87/2021, POR EL QUE SE CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

**ABREVIATURAS:**

<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPELSO:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
<b>INSTITUTO:</b>	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
<b>LIPEEO:</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Lineamientos para la Asignación de Diputaciones y Regidurías por el principio de representación en el Estado de Oaxaca.

**ANTECEDENTES:**

- I. Mediante Decreto número 1515 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, edición extra, de fecha dos de junio de dos mil veinte, se determinó que el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para elegir diputaciones al Congreso del Estado, así como concejalías a los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos, por única ocasión daría inicio en los primeros cinco días del mes de diciembre del dos mil veinte, lo anterior derivado de la pandemia COVID-19 en México y en el Estado de Oaxaca. En el mismo decreto, el Congreso del Estado de Oaxaca determinó que el Consejo General del Instituto, podría modificar los plazos y realizar los ajustes necesarios, tomando como referencia el cambio del inicio del Proceso Electoral, así como la fecha de la Jornada Electoral.
- II. El primero de diciembre del dos mil veinte, en sesión especial del Consejo General del Instituto, se emitió la declaratoria formal de inicio de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- III. El cuatro de enero de dos mil veintiuno, mediante acuerdo número IEEPCO-CG-04/2021, el Consejo General de este Instituto aprobó los Lineamientos correspondientes a la paridad de género aplicables en el registro de las candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como las listas de competitividad respectivas.
- IV. Por acuerdo número IEEPCO-CG-46/2021, aprobado por el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, se registraron las candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, postuladas por los partidos políticos acreditados y con registro ante este Instituto, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Oaxaca.
- V. Por acuerdo de este Consejo General número IEEPCO-CG-49/2021, aprobado en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de abril del veintiuno, se aprobaron los Lineamientos.
- VI. El domingo seis de junio del dos mil veintiuno, se llevó a cabo la jornada electoral para las elecciones de Diputaciones al Congreso del Estado, y Concejalías a los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Partidos Políticos.
- VII. Del nueve al diez de junio del dos mil veintiuno, los veinticinco Consejos Distritales Electorales de este Instituto, celebraron sus respectivas sesiones de cómputo de la votación distrital por el principio

de Mayoría Relativa, y el de la votación parcial para Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

- VIII.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 263 y 264, numeral 1 de la LIPEEO, el trece de junio del dos mil veintiuno, este Consejo General instalado en sesión especial de cómputo de la Circunscripción Plurinominal, correspondiente a la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, previa lectura de las actas de cómputo distrital emitidas por los veinticinco Consejos Distritales Electorales instalados en el Estado, revisó y tomó nota de los resultados que en ellas constan, a fin de levantar el acta de cómputo de la votación total emitida en la Circunscripción Plurinominal, correspondiente a la elección de Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la CPEUM, dispone que en el ejercicio de las funciones de las autoridades electorales, son principios rectores: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así mismo, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a las bases que la misma Constitución establece y lo que determinen las leyes.
- 2.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7, párrafo 1 de la LGIPE, votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
- 3.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, en la propia Ley General, la constitución y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la referida ley general y las leyes locales correspondientes.
- 4.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 104, inciso i), de la LGIPE, corresponde a este Instituto expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos y candidatas que hubiesen obtenido la mayoría de los votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de Representación Proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo.
- 5.** Que el artículo 25, Base A, párrafos tercero y cuarto de la CPELSO, establece que la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, es una función estatal que se realiza por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en los términos de la CPEUM, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la propia Constitución y la legislación aplicable.  
  
En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad.
- 6.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, Base B, segundo párrafo, y fracción III de la CPELSO, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, hacer posible el acceso de las ciudadanas y ciudadanos al ejercicio del poder público en condiciones de igualdad, garantizando la paridad de género, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. De la misma forma, los partidos políticos registrarán fórmulas completas de candidatas y candidatos a diputados, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, garantizando la paridad de género. Cada una de las fórmulas estará compuesta por una persona propietaria y una suplente, ambas del mismo sexo.

7. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32, de la CPELSE, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputadas y Diputados que serán electos cada tres años por las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; por cada Diputada o Diputado propietario se elegirá un suplente. Los Diputados Proprietarios podrán ser reelectos hasta por un período consecutivo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Ninguno de los Diputados mencionados en el párrafo anterior, cuando hayan sido reelectos con el carácter de propietarios durante un período consecutivo anterior, podrá ser electo para el período inmediato como suplente, pero éstos sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios.
8. Que el artículo 33, de la CPELSE, establece que el Congreso del Estado estará integrado por veinticinco Diputadas y Diputados electos según el principio de Mayoría Relativa en distritos electorales uninominales y diecisiete Diputadas y Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal y se sujetará a lo que en lo particular disponga la ley y a las bases siguientes:
  - I.- Para obtener el registro de su lista estatal, el Partido Político que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatas y candidatos a Diputados por Mayoría Relativa en por lo menos doce distritos uninominales;
  - II.- Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido nacional que alcance el tres por ciento de la votación válida emitida. Con excepción de los partidos políticos locales con registro estatal y reconocimiento indígena que alcancen por lo menos el dos por ciento de la votación válida emitida;
  - III.- El Partido que cumpla con los supuestos señalados anteriormente, le serán asignados por el principio de representación proporcional, el número de diputados de su lista estatal que corresponda al porcentaje de votos obtenidos, de acuerdo con su votación estatal válida emitida, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen las y los candidatos en la lista, bajo el principio de paridad y alternancia de género;
  - IV.- La Ley determinará la fórmula electoral y los procedimientos que se observarán en dicha asignación, en la que se seguirá el orden que tuviesen las candidatas y candidatos en la lista correspondiente;
  - V.- La Legislatura del Estado se integrará por diputados y diputadas electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación válida emitida;

Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación válida emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

VI.- Los Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, como representantes del pueblo tienen la misma categoría e iguales derechos y obligaciones, y

VII.- Para los procesos electorales que se celebren en la entidad, se estará a la delimitación del Instituto Nacional Electoral en cuanto a los distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales, en los términos de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

9. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 114 TER, párrafos primero y segundo, de la CPELSE, la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, estará a cargo de un órgano denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y del Instituto Nacional Electoral, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en términos de lo previsto en la CPEUM, la propia Constitución local y la Legislación correspondiente.
10. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 23, párrafos 2 y 3 de la LIPEEO, para obtener el registro de su lista estatal, el partido político que lo solicite deberá acreditar que participa con candidatos a diputados y diputadas por mayoría relativa en por lo menos doce distritos uninominales. Por cada candidato propietario se elegirá un suplente del mismo género; los partidos políticos o coaliciones deberán postular candidaturas conforme a lo que establece esta Ley.
11. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 31, fracciones I, III, V, IX, X y XI de la LIPEEO, son fines de este Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; promover condiciones de paridad entre géneros en la participación política, postulación, acceso y desempeño de cargos públicos como criterio fundamental de la democracia; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo y de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos; fortalecer el régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; ser garante de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad, e impulsar y garantizar la participación de las mujeres, así como el acceso paritario a los cargos de representación popular en los términos señalados en la Constitución Local y esta Ley.
12. Que el artículo 38, fracción XXVI de la LIPEEO, establece que es atribución del Consejo General de este Instituto, efectuar el cómputo total de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, calificar y en su caso, hacer la declaración de validez de la elección de diputaciones por este principio; determinar la asignación de diputados y diputadas para cada partido político y otorgar las constancias respectivas, en los términos de esta Ley.
13. Que a fin de proceder a la calificación de la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, este Consejo General debe tomar en consideración que durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, se dio cabal cumplimiento a los diferentes actos que comprenden las etapas del proceso, pues los órganos del Instituto se instalaron en forma debida y llevaron a cabo los actos preparatorios de la jornada electoral, los Partidos Políticos y la Coalición registraron a sus respectivas candidatas y candidatos; de igual forma, este Consejo General instalado en sesión permanente, verificó que la jornada electoral del 6 de junio del presente año, se desarrollara normalmente, vigilando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, recibándose en tiempo y forma la votación de la ciudadanía; de igual manera

tuvieron verificativo los Cómputos Distritales sin incidencias; por lo tanto, al no existir causa alguna de nulidad, debe considerarse procedente declarar válida y legítima la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 263, párrafo 1, de la LIPEEO, este Consejo General revisó las actas de cómputo distrital de la elección de Diputadas y Diputados de Representación Proporcional, y corroboró los resultados que en ellas constan, a fin de realizar el cómputo de la elección de Diputadas y Diputados por este principio. En consecuencia, se determinó que la Votación Total Emitida en la circunscripción plurinominal correspondiente a la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, es de 1,697,751 votos, mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

**VOTACIÓN TOTAL EMITIDA**

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL</b>	<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	4.84%
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	19.56%
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	3.91%
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	7.39%
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	3.96%
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	36,841	2.17%
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	2.54%
<b>MORENA</b>	702,243	41.36%
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	3.50%
<b>ENCUENTRO SOLIDARIO</b>	33,144	1.96%
<b>REDES SOCIALES PROGRESISTAS</b>	28,440	1.68%

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL</b>	<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA</b>
<b>FUERZA POR MÉXICO</b>	44,003	2.59%
<b>CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>	18,798	1.11%
<b>CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	530	0.03%
<b>VOTOS NULOS</b>	57,746	3.40%
<b>VOTACIÓN TOTAL EMITIDA</b>	<b>1,697,751</b>	<b>100.00%</b>

En consecuencia, este Consejo General efectúa la declaratoria que los porcentajes que obtuvieron los Partidos Políticos para sus respectivas listas registradas en la circunscripción plurinominal, fueron los siguientes: Acción Nacional, 4.85%; Revolucionario Institucional, 19.59%; de la Revolución Democrática, 3.93%; del Trabajo, 7.36%; Verde Ecologista de México, 3.98%; Movimiento Ciudadano, 2.18%; Unidad Popular, 2.55%, Morena, 41.32%; Nueva Alianza Oaxaca, 3.51%; Encuentro Solidario, 1.94%; Redes Sociales Progresistas, 1.68%% y Fuerza por México, 2.59%.

15. Que el artículo 33, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Partido que acredite que participó con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doce distritos uninominales, y todo aquel partido nacional que alcance el tres por ciento de la Votación Válida Emitida, con excepción de los partidos políticos locales con registro estatal y reconocimiento indígena que alcancen por lo menos el dos por ciento de la Votación Válida Emitida, le serán asignados por el principio de representación proporcional, el número de diputados y diputadas de su lista estatal que corresponda al porcentaje de votos obtenidos, de acuerdo con su votación estatal válida emitida, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen las y los candidatos en la lista, bajo el principio de paridad y alternancia de género.

Estos supuestos jurídicos son satisfechos por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Morena y Nueva Alianza Oaxaca.

16. Una vez que se ha determinado la Votación Total Emitida en la circunscripción plurinominal correspondiente a la elección de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, en términos de lo dispuesto por los artículos 263, párrafos 2 y 3 de la LIPEEO, y 7, párrafo 2, fracciones II y III, y el artículo 11 párrafo 2, de los Lineamientos, se debe proceder a obtener la Votación Válida Emitida, la cual es el resultado de deducir a la votación total emitida, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados; después de lo anterior, se debe obtener la Votación Estatal Válida Emitida, la cual resulta de deducir a la votación válida emitida, los votos en favor de los partidos políticos nacionales con registro estatal y los partidos políticos locales que no obtuvieron el tres por ciento de dicha votación, los votos en favor de los partidos políticos locales con reconocimiento indígena que no obtuvieron el dos por ciento de dicha votación y los votos emitidos en favor de los candidatos independientes, conforme a lo siguiente:

#### **VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA**

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	5.01%
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	20.26%
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	4.05%
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	7.66%
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	4.10%
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	36,841	2.25%
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	2.63%
<b>MORENA</b>	702,243	42.83%
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	3.62%
<b>ENCUENTRO SOLIDARIO</b>	33,144	2.02%
<b>REDES SOCIALES PROGRESISTAS</b>	28,440	1.74%
<b>FUERZA POR MÉXICO</b>	44,003	2.68%
<b>CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>	18,798	1.15%
<b>VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA</b>	<b>1,639,475</b>	<b>100.00%</b>

**VOTACIÓN ESTATAL VÁLIDA EMITIDA**

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	5.56%
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	22.46%
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	4.50%

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	8.49%
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	4.55%
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	2.92%
<b>MORENA</b>	702,243	47.50%
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	4.02%
<b>VOTACIÓN ESTATAL VÁLIDA EMITIDA</b>	<b>1,478,249</b>	<b>100.00%</b>

Así, conforme a lo establecido por el artículo 11, de los Lineamientos, el cociente natural es el resultado de dividir la Votación Estatal Válida Emitida entre las 17 diputaciones por el principio de Representación Proporcional, conforme a continuación se efectúa:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184
<b>MORENA</b>	702,243
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372
<b>TOTAL</b>	<b>1,478,249</b>
<b>CURULES A REPARTIR</b>	<b>17</b>
<b>COCIENTE ELECTORAL</b>	<b>86,955.82</b>

En mérito de lo expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, inciso a), párrafo 1, de los Lineamientos, se asignarán de manera rotativa una diputación a cada uno de los partidos políticos cuya votación contenga el cociente natural, comenzando por el que mayor votación haya obtenido y continuando este procedimiento en forma decreciente según los porcentajes de votación obtenidos por cada partido, conforme a lo siguiente:



<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA</b>	<b>COCIENTE ELECTORAL</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	<b>86,955.82</b>	<b>0.944571</b>
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	<b>86,955.82</b>	<b>3.819042</b>
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	<b>86,955.82</b>	<b>0.764284</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	<b>86,955.82</b>	<b>1.443572</b>
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	<b>86,955.82</b>	<b>0.773266</b>
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	<b>86,955.82</b>	<b>0.496620</b>
<b>MORENA</b>	702,243	<b>86,955.82</b>	<b>8.075859</b>
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	<b>86,955.82</b>	<b>0.682783</b>

Que conforme a lo establecido por el artículo 13, párrafo 3 de los Lineamientos, si a partir de la asignación de diputaciones de representación proporcional alguno de los partidos políticos alcanza el número máximo de diputaciones por ambos principios que es de veinticinco, una vez obtenidas dichas diputaciones al partido político del se trate, se le excluirá en las subsecuentes asignaciones de representación proporcional.

Con base en lo anterior, el Partido Morena obtuvo diecinueve diputaciones por el principio de mayoría relativa, las cuales al sumarse las ocho diputaciones que le corresponden por el principio de representación proporcional, hacen un total de veintisiete diputaciones, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 23, párrafo 1 y 264, párrafo 3 de la LIPEEO; 13, párrafo 3 y 14, párrafo 3 de los Lineamientos, este Consejo General procede a reducir al Partido Morena, dos diputaciones por el principio de representación proporcional y excluirsele en las subsecuentes asignaciones de este principio, además que dicho partido estará bajo análisis a que se refiere el artículo 33, fracción V de la CPELSE.

De esta forma, tenemos que les corresponden asignarles **10 diputaciones** por el principio de Representación Proporcional a los Partidos Políticos conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>DIPUTACIONES</b>
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	<b>1</b>
<b>MORENA</b>	<b>6</b>

Continuando con el desarrollo de la fórmula electoral, y una vez asignadas 10 diputaciones por el principio de Representación Proporcional, de las 17 con las que se integra el Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el artículo 12, inciso b), de los Lineamientos, si aún quedaren diputaciones por repartir después de aplicarse en cociente natural, estas se distribuirán por resto mayor, siguiendo en orden decreciente los remanentes más altos no utilizados por los

partidos políticos incluyéndose a los partidos políticos que alcanzaron el porcentaje mínimo pero no el cociente natural, conforme a lo siguiente:

<b>ORDEN DECRECIENTE</b>	<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESTOS DE VOTOS</b>	<b>DIPUTACIONES POR ASIGNAR</b>
1°	PAN	0.944571	1
2°	PRI	0.819042	1
3°	PVEM	0.773266	1
4°	PRD	0.764284	1
5°	PNAO	0.682783	1
6°	PUP	0.496620	1
7°	PT	0.443572	1
8°	MORENA	0.075859	-

De las asignaciones realizadas con anterioridad, en total las diecisiete diputaciones por el principio de Representación Proporcional quedan repartidas de la siguiente manera, considerando las diputaciones que se repartieron mediante cociente electoral y resto mayor:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>DIPUTACIONES POR ASIGNAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1
DEL TRABAJO	2
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1
UNIDAD POPULAR	1
MORENA	6
NUEVA ALIANZA OAXACA	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Conforme a lo anterior la suma de las diputaciones por ambos principios se refleja de la siguiente manera:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RP</b>	<b>MR</b>	<b>TOTAL</b>
ACCIÓN NACIONAL	1	1	2

<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	4	3	7
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	1	2	3
<b>DEL TRABAJO</b>	2	0	2
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	1	0	1
<b>UNIDAD POPULAR</b>	1	0	1
<b>MORENA</b>	6	19	25
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>42</b>

17. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264, párrafos 3 y 4 de la LIPEEO, y 14, 15 Y 16 de los Lineamientos, se debe proceder a verificar los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación; cabe señalar el criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 53/2015, en la cual estableció que cuando en las porciones normativas impugnadas de los párrafos de la fracción V del artículo 33 de la Constitucional Local se dice "votación válida", en realidad se está refiriendo a la "Votación Estatal Válida Emitida" a la que alude la fracción III del mismo precepto, lo anterior toda vez que se reconoce la constitucionalidad de los preceptos reclamados, ya que la base de votación utilizada para la valoración de esa sobre y sub representación (denominada "estatal válida emitida" en el Estado de Oaxaca) resulta acorde a lo pretendido por el artículo 116, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Federal, el cual exige que la base de esos límites de representación sean los votos válidos otorgados a favor de los partidos políticos que efectivamente conformarán el órgano legislativo a configurar mediante el principio de representación proporcional.

Así mismo, sirve de apoyo a lo anterior la Tesis de jurisprudencia XL/2015 aprobada por la Sala Superior en sesión pública celebrada el ocho de julio de dos mil quince, de rubro: **"REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL."** Que establece la aplicación de los límites constitucionales de sobrerrepresentación y subrepresentación, debe realizarse teniendo en cuenta los valores fundamentales que articulan el principio de representación proporcional, el cual debe aplicarse de manera preferente y obligatoria, a cualquier sistema de asignación de curules establecido en las legislaciones locales, sólo así se cumple con el principio de supremacía establecido en el artículo 133 de nuestra Carta Magna y se armonizan los principios y valores contenidos en ella, dada la dimensión normativa del sistema de representación proporcional.

En virtud de lo referido, con fundamento en el artículo 14, inciso a) de los Lineamientos, los límites sobrerrepresentación y subrepresentación de los partidos políticos que cuentan con diputaciones en el Congreso del Estado, son los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA</b>	<b>PORCENTAJE VEVE</b>	<b>NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS</b>	<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA</b>	<b>DIFERENCIA ENTRE VEVE Y SU % EN CAMARA</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	<b>5.56%</b>	2	<b>4.76%</b>	<b>-0.80%</b>
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	<b>22.46%</b>	7	<b>16.66%</b>	<b>-5.80%</b>

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA</b>	<b>PORCENTAJE VEVE</b>	<b>NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS</b>	<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA</b>	<b>DIFERENCIA ENTRE VEVE Y SU % EN CAMARA</b>
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	<b>4.50%</b>	3	<b>7.14%</b>	<b>2.64%</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	<b>8.49%</b>	2	<b>4.76%</b>	<b>-3.73%</b>
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	<b>4.55%</b>	1	<b>2.38%</b>	<b>-2.17%</b>
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	<b>2.92%</b>	1	<b>2.38%</b>	<b>-0.54%</b>
<b>MORENA</b>	702,243	<b>47.50%</b>	25	<b>59.50%</b>	<b>12.00%</b>
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	<b>4.02%</b>	1	<b>2.38%</b>	<b>-1.64%</b>

De lo analizado anteriormente se desprende que el Partido Morena sobrepasa su límite de sobrerrepresentación.

Ello tomando en consideración, que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 33, fracción V, de la Constitución del Estado, en relación con los principios consagrados en el artículo 116, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva a la conclusión de que en ningún caso se pueden rebasar los límites de sobrerrepresentación establecidos en el artículo citado en primer término.

En este sentido, al adoptarse la postura de que en ningún caso pueden rebasarse los límites de sobrerrepresentación, ni siquiera al aplicar la norma establecida para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional a favor del partido mayoritario, se está más cerca o menos alejado del principio de mayor proporcionalidad, que constituye el ideal que se pretende alcanzar, razón por la cual las normas interpretadas deben entenderse en el sentido de que la asignación de diputados de representación proporcional, al partido mayoritario, invariablemente tienen como tope su porcentaje total de votación más 8 puntos, tal como ha sido interpretado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XXVIII/2004, de rubro: **“LÍMITES PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”**.

Así entonces, de conformidad con lo establecido por los artículos 264, párrafo 3 de la LIPEEO, y 15, inciso c), de los Lineamientos, en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos el porcentaje de su votación estatal válida emitida lo cual será considerado su límite superior.

Por lo que, al actualizarse dicho supuesto, lo procedente es descontar dos curules para ubicarlo dentro de su límite permitido, dejándolo lo más cercano al límite superior, conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA</b>	<b>PORCENTAJE VEVE</b>	<b>NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS</b>	<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA</b>	<b>DIFERENCIA ENTRE VEVE Y SU % EN CAMARA</b>
<b>MORENA</b>	702,243	<b>47.50%</b>	<b>23</b>	<b>54.74%</b>	<b>7.24%</b>

En términos de lo expuesto, se deben descontar dos diputaciones por el principio de representación Proporcional al Partido Morena en términos de los artículos 264, párrafo 3, y 15, inciso c) de los Lineamientos.

Hecho lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16, párrafos 1 y 2, de los Lineamientos, las curules que se descuenten según lo previsto en el artículo anterior se distribuirán primeramente entre los partidos políticos que se encuentren por debajo de su límite inferior, hasta que no queden partidos políticos por debajo de ese límite.

En caso de que no hubiese partidos políticos que se ubiquen por encima de su límite superior, pero sí por debajo de su límite inferior, a los partidos que se encuentren mayormente sobre representados le serán descontados el número de curules necesarios y le serán asignados a los partidos políticos que se encuentren por debajo del límite de tal forma que ningún de ellos se encuentre por debajo o por arriba de sus límites. Los descuentos de curules en ningún momento podrán afectar los triunfos de un partido político en los distritos uninominales.

Con base en lo señalado por el precepto legal citado, ningún partido político se encuentra por debajo de su límite inferior, en virtud de lo cual, este Consejo General considera procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3 de los Lineamientos, que las dos curules que se descontaron al Partidos Morena que se encontraba por encima de su límite superior sean distribuidas conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se obtendrá la votación válida efectiva, para ello se deducirá de la votación estatal válida emitida, los votos de él o los partidos políticos que se les hubiese aplicado el descuento de curules por exceder su límite superior;
- II. La votación válida efectiva se dividirá entre el número de curules por asignar, a fin de obtener un nuevo cociente natural;
- III. La votación válida efectiva obtenida por cada partido que se encuentre por debajo de su límite inferior se dividirá entre el nuevo cociente natural. El resultado en números enteros será el total de diputados que asignar a cada partido, y
- IV. Si quedaren diputaciones por repartir, se asignará a cada partido, en el orden decreciente, de los restos de votos no utilizados por cada uno de ellos, en el procedimiento anterior.

Así entonces, tenemos lo siguiente:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN ESTATAL VÁLIDA EMITIDA</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN ESTATAL VÁLIDA EMITIDA</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372
<b>VOTACIÓN VÁLIDA EFECTIVA</b>	<b>776,006</b>
<b>CURULES A REPARTIR</b>	<b>2</b>
<b>COCIENTE ELECTORAL</b>	<b>388,003</b>

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTACIÓN OBTENIDA</b>	<b>COCIENTE ELECTORAL</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	82,136	<b>388,003</b>	<b>0.211689</b>
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	332,088	<b>388,003</b>	<b>0.855890</b>
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	66,459	<b>388,003</b>	<b>0.171284</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	125,527	<b>388,003</b>	<b>0.323520</b>
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	67,240	<b>388,003</b>	<b>0.173297</b>
<b>UNIDAD POPULAR</b>	43,184	<b>388,003</b>	<b>0.112071</b>
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	59,372	<b>388,003</b>	<b>0.153019</b>

Una vez realizada la división entre la votación válida efectiva y el nuevo cociente natural, tenemos que ningún partido político de los que están participando se encuentran por debajo de su límite inferior; además, de la operación aritmética correspondiente no se obtuvieron números enteros para poder asignar las dos diputaciones de representación proporcional, motivo por el cual se considera procedente asignar las dos diputaciones, en el orden decreciente de los restos de votos que obtuvieron en el procedimiento anterior, conforme a lo siguiente:

<b>ORDEN DECRECIENTE</b>	<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESTOS DE VOTOS</b>	<b>DIPUTACIONES POR ASIGNAR</b>
<b>1°</b>	<b>PRI</b>	<b>0.855890</b>	<b>1</b>
<b>2°</b>	<b>PT</b>	<b>0.323520</b>	<b>1</b>
<b>3°</b>	<b>PAN</b>	<b>0.211689</b>	<b>-</b>

<b>ORDEN DECRECIENTE</b>	<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESTOS DE VOTOS</b>	<b>DIPUTACIONES POR ASIGNAR</b>
<b>4°</b>	<b>PVEM</b>	<b>0.173297</b>	<b>-</b>
<b>5°</b>	<b>PRD</b>	<b>0.171284</b>	<b>-</b>
<b>6°</b>	<b>PNAO</b>	<b>0.153019</b>	<b>-</b>
<b>7°</b>	<b>PUP</b>	<b>0.112071</b>	<b>-</b>

En mérito de lo expuesto, las diputaciones por el principio de Representación Proporcional quedarán asignadas de la siguiente manera:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>DIPUTACIONES ASIGNADAS POR RP</b>
<b>ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>1</b>
<b>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>5</b>
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>1</b>
<b>DEL TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	<b>1</b>
<b>UNIDAD POPULAR</b>	<b>1</b>
<b>MORENA</b>	<b>4</b>
<b>NUEVA ALIANZA OAXACA</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Ahora bien, tomando en consideración que los Partidos Políticos: Unidad Popular y Nueva Alianza Oaxaca, optaron en su registro de candidaturas por el principio de representación proporcional, por relación de sus veinticinco candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, conformadas con las mismas candidaturas de mayoría relativa.

Con base en lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos, en caso de que algún partido opte por la opción señalada en el párrafo que antecede, a efecto de obtener la relación de candidatos y candidatas a las diputaciones por el principio de representación proporcional, se estará al procedimiento siguiente:

Se elaborarán dos listas, una de hombres y otra de mujeres, la cual estará conformada con los candidatos y candidatas de mayoría relativa que no hubieren obtenido el triunfo en sus distritos, dicha lista la encabezará el candidato y la candidata que hubiere obtenido el porcentaje de votación más alta y así sucesivamente en orden decreciente, es decir, se debe cumplir con la alternancia de género.

La lista para la asignación de representación proporcional, lo ocupará la persona que encabece la lista de mujeres, y el segundo lugar será asignado a la persona que encabece la lista de hombres, y así sucesivamente se irán intercalando hasta agotar las dos listas.

En términos de lo expuesto, las listas de los Partidos Políticos quedarán de la siguiente manera:

**PARTIDO UNIDAD POPULAR**

<b>LISTA DE MUJERES</b>					
<b>No</b>	<b>DTTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>VOTACIÓN</b>	<b>% VOTACIÓN</b>
1	15 Santa Cruz Xoxocotlán	XOCHITL JAZMIN VELAZQUEZ VASQUEZ	PROP 1	8,259	25.5664%
	15 Santa Cruz Xoxocotlán	ADELA MARTINEZ OSORIO	SUP 1		
2	18 Santo Domingo Tehuantepec	SAIDE SANCHEZ GUTIERREZ	PROP 1	2,991	9.2589%
	18 Santo Domingo Tehuantepec	HERMELINDA RAMIREZ CHAVEZ	SUP 1		
3	05 Asunción Nochixtlán	CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ	PROP 1	2,542	7.8689%
	05 Asunción Nochixtlán	BRENDA GISELA CRUZ ROJAS	SUP 1		
4	25 San Pedro Pochutla	ARACELI GONZALEZ RUFINO	PROP 1	2,466	7.6337%
	25 San Pedro Pochutla	YOLIDETH REYES ALCANTARA	SUP 1		
5	19 Salina Cruz	GUADALUPE ZAMORA SOSA	PROP 1	2,307	7.1415%
	19 Salina Cruz	ABIGAIL AQUINO OLIVERA	SUP 1		
6	23 San Pedro Mixtepec	SONIA MAGALI GOMEZ DIAZ	PROP 1	2,301	7.1229%
	23 San Pedro Mixtepec	MARTHA SANTIAGO LOPEZ	SUP 1		
7	12 Santa Lucia del Camino	XOCHITL GUADALUPE VARGAS LOPEZ	PROP 1	1,899	5.8785%
	12 Santa Lucia del Camino	MARIANA KARINA PATRON HERNANDEZ	SUP 1		
8	03 Loma Bonita	KARLA DIAZ HERRERA	PROP 1	1,678	5.1944%
	03 Loma Bonita	-.-	-.-		
9	04 Teotitlán de Flores Magón	IRIS CRISTAL MENDEZ ARTEAGA	PROP 1	1,629	5.0427%
	04 Teotitlán de Flores Magón	ERIKA GARCIA GARCIA	SUP 1		
10	06 H. Ciudad de Huajuapán de León	ESTRELLITA SORIANO SIERRA	PROP 1	1,245	3.8540%
	06 H. Ciudad de Huajuapán de León	NORMA PATRICIA ROJAS MENDEZ	SUP 1		
11	01 Acatlán de Pérez Figueroa	JOWANY LOPEZ RAMIREZ	PROP 1	1,111	3.4392%
	01 Acatlán de Pérez Figueroa	MARTHA ARACELI ANGELES HERNANDEZ	SUP 1		
12	22 Santiago Pinotepa Nacional	AURORA ALARCON MELO	PROP 1	989	3.0615%
	22 Santiago Pinotepa Nacional	MARIA OCOTLAN BERNARDINO LAREDO	SUP 1		
13	13 Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	LAURA CERQUEDA DE LA ROSA	PROP 1	924	2.8603%
	13 Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	YOLIA BELINDA LICONA DOMINGUEZ	SUP 1		
14	02 San Juan Bautista Tuxtepec	NAZHLEY HERNANDEZ MEDINA	PROP 1	704	2.1792%
	02 San Juan Bautista Tuxtepec	LUCRECIA CARRILLO CASTRO	SUP 1		
15	07 Putla Villa de Guerrero	VICTORIA SANCHEZ SANCHEZ	PROP 1	689	2.1328%
	07 Putla Villa de Guerrero	MACRINA MENDOZA CRUZ	SUP 1		
16	11 Matías Romero Avendaño	CYNTHIA GUADALUPE VICENTE ALVAREZ	PROP 1	570	1.7644%
	11 Matías Romero Avendaño	MARIA ISABEL ANOTA ALVAREZ	SUP 1		
<b>TOTAL</b>				<b>32,304</b>	<b>100.00%</b>

<b>LISTA DE HOMBRES</b>					
<b>No</b>	<b>DTTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>VOTACIÓN</b>	<b>% VOTACIÓN</b>
1	24 Miahuatlán de Porfirio Díaz	FELIPE REYES SANTIAGO	PROP 1	3,130	29.4921%
	24 Miahuatlán de Porfirio Díaz	PEDRO MENDOZA DIAZ	SUP 1		
2	09 Ixtlán de Juárez	LUIS MANUEL BAUTISTA VELASCO	PROP 1	1,387	13.0688%
	09 Ixtlán de Juárez	ANA ISABEL JOSE PEREZ	SUP 1		
3	08 H. Ciudad de Tlaxiaco	VICTOR VASQUEZ SALAZAR	PROP 1	1,270	11.9664%
	08 H. Ciudad de Tlaxiaco	TOBIAS BAUTISTA REYES	SUP 1		
4	20 H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	GENARO CRUZ MORALES	PROP 1	1,103	10.3929%
	20 H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ	SUP 1		
5	17 Tlacolula de Matamoros	JOSE VASQUEZ MORALES	PROP 1	1,092	10.2892%
	17 Tlacolula de Matamoros	MONICA ARAGON LOPEZ	SUP 1		



6	21 H. Ciudad de Ejutla de Crespo	FRANCISCO JAVIER MAYORAL GUZMAN	PROP 1	877	8.2634%
	21 H. Ciudad de Ejutla de Crespo	FRANCISCA GARCIA ORTIZ	SUP 1		
7	14 Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	THORVALD SAUL PAZOS HAGA	PROP 1	798	7.5190%
	14 Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	ERICK MARTINEZ ANTONIO	SUP 1		
8	16 Zimatlán de Álvarez	ELIAS MARTINEZ PEREZ	PROP 1	669	6.3035%
	16 Zimatlán de Álvarez	JUAN SANCHEZ MEDINA	SUP 1		
9	10 San Pedro y San Pablo Ayutla	JOSUE CRUZ CRUZ	PROP 1	287	2.7042%
	10 San Pedro y San Pablo Ayutla	YESSICA ALEJANDRA LOPEZ CRUZ	SUP 1		
<b>TOTAL</b>				<b>10,613</b>	<b>100.00%</b>

### PARTIDO NUEVA ALIANZA OAXACA

LISTA DE MUJERES					
No	DTTO	NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN	% VOTACIÓN
1	25 San Pedro Pochutla	ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES	PROP 1	4,041	20.8977%
	25 San Pedro Pochutla	HELEN ORTEGA HAU	SUP 1		
2	06 H. Ciudad de Huajuapán de León	FLOR ELIZABETH HERNANDEZ JARQUIN	PROP 1	3,656	18.9067%
	06 H. Ciudad de Huajuapán de León	ANA ROSA GRACIDA NAVARRETE	SUP 1		
3	15 Santa Cruz Xoxocotlán	ITZEL RAMIREZ PALOMO	PROP 1	1,701	8.7966%
	15 Santa Cruz Xoxocotlán	MAILE QUETZALI GUZMAN GABRIEL	SUP 1		
4	14 Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	JHAZIBE LETICIA VALENCIA DE LOS SANTOS	PROP 1	1,695	8.7655%
	14 Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	BLANCA JAQUELINE SANTAELLA SANTIAGO	SUP 1		
5	20 H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	DAYANARA DESIREE CHIÑAS ROMERO	PROP 1	1,593	8.2380%
	20 H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza	FABIOLA AQUINO SANTIAGO	SUP 1		
6	12 Santa Lucía del Camino	ALMA DELIA NAVARRETE CASAS	PROP 1	1,586	8.2018%
	12 Santa Lucía del Camino	MARISOL SORIANO MORALES	SUP 1		
7	11 Matías Romero Avendaño	MARIA GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	PROP 1	1,271	6.5728%
	11 Matías Romero Avendaño	CLARA ROJAS VERGARA	SUP 1		
8	23 San Pedro Mixtepec	GREGORIA MERINO REYES	PROP 1	1,225	6.3350%
	23 San Pedro Mixtepec	PAULA CORTES ACACIA	SUP 1		
9	08 H. Ciudad de Tlaxiaco	LILIANA SANCHEZ PAZ	PROP 1	756	3.9096%
	08 H. Ciudad de Tlaxiaco	AMAYRANI NALLELI DOMINGUEZ FLORES	SUP 1		
10	07 Putla Villa de Guerrero	ROMALDA LORENZA RUIZ LUNA	PROP 1	470	2.4305%
	07 Putla Villa de Guerrero	CARMEN GARCIA BLAS	SUP 1		
11	18 Santo Domingo Tehuantepec	ANASTACIA KATT SANCHEZ	PROP 1	459	2.3736%
	18 Santo Domingo Tehuantepec	CECILIA DEL CARMEN VILLALOBOS LUIS	SUP 1		
12	17 Tlacolula de Matamoros	ANAYANSI JIMENEZ SAYNES	PROP 1	391	2.0220%
	17 Tlacolula de Matamoros	EDITH AMERICA LUGA PERALTA	SUP 1		
13	10 San Pedro y San Pablo Ayutla	LIZBETH BRAVO REYES	PROP 1	262	1.3549%
	10 San Pedro y San Pablo Ayutla	CITLALLI VERA VICENTE	SUP 1		
14	21 H. Ciudad de Ejutla de Crespo	CRISANTA LUIS BARCELOS	PROP 1	231	1.1946%
	21 H. Ciudad de Ejutla de Crespo	FRESVINDA MINERVA CONTRERAS RUIZ	SUP 1		
<b>TOTAL</b>				<b>19,337</b>	<b>100.00%</b>

LISTA DE HOMBRES					
No	DTTO	NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN	% VOTACIÓN
1	02 San Juan Bautista Tuxtepec	JOSE HUMBERTO VILLAMIL AZAMAR	PROP 1	8,920	22.4041%
	02 San Juan Bautista Tuxtepec	BLAMCA ESTELA TOMAS MEZA	SUP 1		
2	24 Miahuatlán de Porfirio Díaz	MIGUEL LUIS CRUZ ZURITA	PROP 1	8,803	22.1103%
	24 Miahuatlán de Porfirio Díaz	OSVALDO RAMOS ALCAZAR	SUP 1		
3	03 Loma Bonita	DANIEL ROMAN RAMOS	PROP 1	6,426	16.1400%
	03 Loma Bonita	JOSE ALBERTO RANGEL JOACHIN	SUP 1		

LISTA DE HOMBRES					
No	DTTO	NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN	% VOTACIÓN
4	22 Santiago Pinotepa Nacional	ISIDRO RAMIREZ LOPEZ	PROP 1	5,490	13.7891%
	22 Santiago Pinotepa Nacional	IRAIS RODRIGUEZ HABANA	SUP 1		
5	05 Asunción Nochixtlán	MARIO GARCIA MONTESINOS	PROP 1	2,540	6.3796%
	05 Asunción Nochixtlán	GABINO SANCHEZ SILVA	SUP 1		
6	04 Teotitlán de Flores Magón	NICOLAS PIOQUINTO MARTINEZ	PROP 1	2,231	5.6035%
	04 Teotitlán de Flores Magón	MARCELINO MIRAMON REGULES	SUP 1		
7	09 Ixtlán de Juárez	ENRIQUE PEREZ CRUZ	PROP 1	1,979	4.9706%
	09 Ixtlán de Juárez	MARCO ANTONIO MIGUEL CRUZ	SUP 1		
8	19 Salina Cruz	JUAN JOSE AGUILAR HERNANDEZ	PROP 1	1,662	4.1744%
	19 Salina Cruz	EDGAR PETRIKOWSKY BALCAZAR	SUP 1		
9	13 Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	JAVIER AGUSTIN HERNANDEZ MONROY	PROP 1	1,037	2.6046%
	13 Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	JOSE DANIEL MORENO LOPEZ	SUP 1		
10	16 Zimatlán de Álvarez	ANTHONY LOPEZ GARCIA	PROP 1	432	1.0850%
	16 Zimatlán de Álvarez	PEDRO ANTONIO QUEVEDO MACES	SUP 1		
11	01 Acatlán de Pérez Figueroa	MANUEL ZEPAHUA CRIOLLO	PROP 1	294	0.7384%
	01 Acatlán de Pérez Figueroa	LEIDI DIANA PEREZ MARTINEZ	SUP 1		
<b>TOTAL</b>				<b>39,814</b>	<b>100.00%</b>

Con base en las listas enumeradas anteriormente, en la designación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se deberá respetar la asignación con base en el género correspondiente, considerando quienes encabezan y obtuvieron el porcentaje de votación más alta, otorgando en un primer momento a la primera mujer y luego al primer hombre y así sucesivamente en orden decreciente, cumpliéndose con la alternancia de género respectiva.

- 18.** Que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los Lineamientos, para garantizar la paridad de género en el Congreso del Estado, principio que se encuentra previsto en los artículos 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo General atenderá a lo siguiente:
- a) Concluida la asignación total del número de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional a cada uno de los partidos políticos, el Consejo General verificará si en conjunto con el total de diputadas y diputados electos que obtuvieron el triunfo por el principio de mayoría relativa, se cumple con el principio de paridad en la integración del Congreso.
  - b) En caso de no existir una integración paritaria en las diputaciones electas por ambos principios, se deducirán diputaciones de asignación por representación proporcional del sexo sobrerrepresentado y se sustituirán por las fórmulas del sexo subrepresentado, para lo cual, se procederá de la siguiente manera:
    - I. De los partidos políticos que hayan recibido diputaciones por el principio de representación proporcional, se identificará aquellos que no cumplan con paridad entre los sexos y se ordenarán de mayor al de menor según la brecha de desigualdad entre sexos.
    - II. Se deducirá una diputación del sexo sobrerrepresentado y se sustituirá por la fórmula del sexo subrepresentado, comenzando por el partido político que presente mayor brecha de desigualdad.
    - III. Una vez realizado el procedimiento anterior, se verificará nuevamente la paridad total en la integración del Congreso Local, de no cumplir con el principio de paridad, se realizará el procedimiento indicado en los puntos I y II.
    - IV. Quedan exentos del procedimiento descrito en los puntos I y II, los partidos políticos que cumplan con la integración paritaria entre hombres y mujeres.
  - c) Si una vez deducida las diputaciones de representación proporcional del sexo sobrerrepresentado a todos los partidos políticos que presenten brecha por desigualdad, y no se hubiere alcanzado la paridad en la integración del Congreso Local, se procederá conforme a lo siguiente:

I. La sustitución del sexo se hará en las fórmulas asignadas por resto mayor, comenzando por el partido político al que le hubiere correspondido la última curul asignada y se continuará con las fórmulas subsecuentes asignadas por resto mayor hasta lograr la paridad.

II. Si la fórmula asignada por resto mayor, corresponde al sexo subrepresentado, la sustitución se hará en la siguiente fórmula que le hubiere correspondido al sexo sobrerrepresentado.

III. Quedan exentos del procedimiento descrito en el punto I y II, los partidos políticos que tengan paridad entre hombres y mujeres.

d) En todos los casos si a un partido se le deduce una curul de un sexo sobrerrepresentado, tendrá que ser sustituido por uno del sexo subrepresentado, respetando en todo momento el orden de prelación de la lista.

Con base en lo anterior, respecto de los Partido Políticos que cuentan con un número mayor de candidaturas electas por el principio de mayoría relativa del género femenino, este Consejo General considera procedente su integración en el Congreso del Estado, lo anterior toda vez que se debe hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades; de la misma forma tomando en consideración que esta integración va dirigida a un grupo en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos, resulta aplicable como acción afirmativa, aceptar la integración del Congreso del Estado de Oaxaca conforme a los resultados obtenidos en la elección de mayoría relativa, así como la asignación que se realiza en el presente acuerdo.

En atención a lo anteriormente planteado, es necesario señalar que a partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del treinta y uno de enero de dos mil catorce, se incorporó el principio de paridad de género en la Constitución Federal, es decir, se elevó a rango constitucional la paridad entre mujeres y hombres.

De igual forma, el seis de junio de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se incorporó la Paridad de género transversal, comúnmente llamada *paridad en todo*, es decir, se estableció que la mitad de los cargos de decisión política en los poderes que conforman el Estado Mexicano, en los tres niveles de gobierno y en los organismos autónomos sean para mujeres, lo cual busca garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder público.

En virtud de lo anterior, el Consejo General tiene la obligación de hacer efectivo el principio de paridad de género, garantizando que las mujeres y los hombres participen, en condiciones de igualdad, en la postulación de candidaturas para acceder al ejercicio de los cargos públicos.

De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Lineamientos, el procedimiento objeto del presente considerando tiene la finalidad de garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos que eligen a sus autoridades por partidos políticos, por lo que serán aplicables únicamente cuando el sexo sub representado sea el de mujeres.

En mérito de lo expuesto en el presente considerando, la integración del Congreso del Estado, conforme a los resultados obtenidos por el principio de mayoría relativa, así como las asignaciones que se realizan en el presente acuerdo por el principio de representación proporcional, cumplen con lo establecido en materia de paridad de género, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, conforme al Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

Con base en lo expuesto en los antecedentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo, este Consejo General considera procedente declarar la validez de la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, expedir las constancias respectivas a las candidaturas electas, postuladas por los Partidos Políticos e informar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En consecuencia, el Consejo General de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), de la CPEUM; 98, párrafos 1 y 2, de la LGIPE; 25, Base A, párrafos tercero y cuarto; 31; 32; 33, y 114 TER de la CPELSO; 38, fracción XXVI; 263 y 264, de la LIPEEO; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16, de los Lineamientos, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**SEXTO.** Se califica y declara válida la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, celebrada en la Circunscripción Plurinominal del Estado de Oaxaca, el 6 de junio del 2021.

**SÉPTIMO.** Se asignan las diputaciones por el principio de Representación Proporcional que a continuación se mencionan, a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Morena y Nueva Alianza Oaxaca, en la forma siguiente:

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ
	SUPLENTE: BLANCA ISELA SUMANO OSEGUERA

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: MARIANA BENITEZ TIBURCIO
	SUPLENTE: STELA MARIA FRAGINALS AGUILAR

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>2</b>	PROPIETARIO: ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
	SUPLENTE: JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>3</b>	PROPIETARIA: ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ
	SUPLENTE: LUCIA RAQUEL ALBERTO MARIN

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>4</b>	PROPIETARIO: SAMUEL GURRION MATIAS
	SUPLENTE: ORLANDO ACEVEDO CISNEROS

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>5</b>	PROPIETARIA: MARIA LUISA MATUS FUENTES
	SUPLENTE: REBECA LETICIA CERVANTES NAVARRO

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
	SUPLENTE: ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ

**PARTIDO DEL TRABAJO**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ
	SUPLENTE: BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>2</b>	PROPIETARIO: NOE DOROTEO CASTILLEJOS
	SUPLENTE: FERNANDO VELASQUEZ ENRIQUEZ

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>3</b>	PROPIETARIA: MONICA ISABELA SANTIAGO HERNANDEZ
	SUPLENTE: AMIRA AZUCENA CRUZ RAMIREZ

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: EVA DIEGO CRUZ
	SUPLENTE: EVA FLORINDA CRUZ MOLINA

**PARTIDO UNIDAD POPULAR**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: XOCHITL JAZMIN VELAZQUEZ VASQUEZ
	SUPLENTE: ADELA MARTINEZ OSORIO

**PARTIDO MORENA**

<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	PROPIETARIA: LUISA CORTES GARCIA
	SUPLENTE: ESPERANZA RAMIREZ VASQUEZ

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
2	PROPIETARIO: SESUL BOLAÑOS LOPEZ
	SUPLENTE: EMMANUEL CANDIDO MEJIA LEON

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
3	PROPIETARIA: CONCEPCION RUEDA GOMEZ
	SUPLENTE: TANAI RI DEL ROCIO CORTES LOYOLA

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
4	PROPIETARIO: CESAR DAVID MATEOS BENITEZ
	SUPLENTE: JORGE REYES SIMON

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

FÓRMULA NÚMERO	NOMBRE
1	PROPIETARIA: ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
	SUPLENTE: HELEN ORTEGA HAU

**OCTAVO.** Conforme al considerando número 18 del presente acuerdo, la integración del Congreso del Estado, conforme a los resultados obtenidos por el principio de mayoría relativa así como las asignaciones que se realizan en el presente acuerdo por el principio de representación proporcional, cumplen con lo establecido en materia de paridad de género, con fundamento en los Lineamientos, conforme al Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

**NOVENO.** Expídanse las correspondientes constancias de asignación e infórmese al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DÉCIMO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet y en la Gaceta Electoral de este Instituto.

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros electorales presentes, Licenciado Wilfrido Almaraz Santibáñez, Maestra Carmelita Sibaja Ochoa, Maestra Nayma Enríquez Estrada, Maestro Alejandro Carrasco Sampedro, Licenciada Jessica Jazibe Hernández García, Maestra Zaira Alhelí Hipólito López y el Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Consejero Presidente; en la sesión especial celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día trece de junio del dos mil veintiuno, ante el Secretario Ejecutivo y del Consejo, quien da fe.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA**

**LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ**

**Consejero Presidente:** Gracias señor secretario continuo de la Secretaría por favor. - - - - -

**Secretario:** Consejero Presidente esta Secretaría informa que se agotaron los puntos en el orden del día. - - - - -

**Consejero Presidente:** Gracias señor secretario señoras y señores habiéndose agotado los

puntos en el orden del día y siendo las trece horas con treinta y dos minutos de este domingo tres de junio del presente año se levanta la presente sesión especial que tengan todos y todas ustedes muy buenas tardes y mis cordiales felicitaciones a quienes han sido, a quienes han resultado candidatos y candidatos ganadores en la contienda diputados concejales presidencias municipales y por supuesto mi reconocimiento nuevamente a todas las representaciones de los partidos políticos a las dirigencias de los partidos políticos al personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por supuesto también mi reconocimiento a mis colegas consejeras y consejeros electorales buenas tardes. -----

-----DOY FE-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA**

**LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ**